DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

ESE HOSPITAL
SAN FRANCISCO- VILLA DE LEYVA
2018

Tunja, Mayo de 2019

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

VIGENCIA 2018

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ
DIRECTOR OPERATIVO CONTROL FISCAL

SALVADOR PEÑA CORTES
AUDITOR

TUNJA, Mayo de 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
1. Carta de conclusiones	4
1.1 Concepto Sobre la Gestión fiscal y Resultados	4
2. Resultados de la Auditoria	9
2.1 Control de Gestión	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Gestión Contractual y Legalidad	9
2.1.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta	18
2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Legalidad	21
2.1.1.4 Gestión Ambiental	44
2.1.1.5 Control Interno	47
2.2 Control Financiero y Presupuestal	49
2.2.1 Estado Contable Básico ï Balance General	50
2.2.1.1 Control Interno Contable	59
3. Cuadro de Hallazgos	62

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, Mayo de 2019

Doctora
ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Gerente
E.S.E. Hospital San Francisco Villa de Leyva
Villa de Leyva

Asunto: *Concepto de Auditoría Vigencia 2018*

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria Especial a la Empresa Social del Estado ñE.S.E. Hospital San Francisco del Municipio de Villa de Leyva (Boy)ò¸Vigencia Fiscal 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión a los Factores de Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Ambiental, Estados Contables, Gestión Presupuestal y Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área de Contratación y Presupuesto y el Estado contable Básico- Balance General y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de este Organismo de Control.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO VILLA DE LEYVA (Boy)". VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	95.6	0.72	68.8
3. Control Financiero	91.6	0.28	25.6
Calificación total		1.00	**94.4**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de Gestión.

La Contraloría como resultado de la auditoría, precisa que el concepto del control contractual, con base en el factor de Gestión es **Favorable,** como consecuencia de la calificación de 95.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. HOSPITAL SANFRANCISCO VILLA DE LEYVA (Boy)". VIGENCIA 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	100.0	0.79	79.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.03	3.0
3. Legalidad	88.0	0.06	5.3
7. Control Fiscal Interno	69.0	0.12	8.3
Calificación total		1.00	**95.6**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, precisa que el concepto del Control Financiero y Presupuestal, con base en el factor de Gestión Presupuestal es **Favorable,** como consecuencia de la calificación de 91.57 Puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO VILLA DE LEYVA (Boy)". VIGENCIA 2018			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.10	8.6
2. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	91.57
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2018, así como el Estado de Resultados de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es CON SALVEDADES.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	124.0
Indice de inconsistencias (%)	2.6%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**90.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Con salvedad

Revisión de la Cuenta

Con base en la calificación total de 100 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y teniendo en cuenta los factores verificados, la Contraloría General de Boyacá, **FENECE** la cuenta de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO del Municipio de Villa de Leyva (Boy), de la Vigencia Fiscal correspondiente al año 2018

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0

Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	**100.0**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Plan de Mejoramiento

La Empresa Social del Estado ñE.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO del Municipio de VILLA DE LEYVA (Boy)ò, debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Administración, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
Contralor General de Boyacá

Elaboró: **SALVADOR PEÑA CORTES**
Profesional Universitario

Revisó: **NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ**
Director Operativo de Control Fiscal

Revisó: **ANA DEISY RODRIGUEZ SAENZ**
Director Operativo de Economía y Finanzas

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. CONTROL DE GESTION

2.1.1. Factores evaluados

2.1.1.1. Gestión contractual y legalidad

De la contratación efectuada por la Ese Hospital San Francisco de Villa de Leyva, en la vigencia de 2018 según la información reportada al Sistema Integral de Auditorias, SIA, en el Formato F13A_AGR- Contratación registran un total de 81 contratos por la suma de $ 2.209.301.990, de los cuales se efectuó revisión a un total de 33 contratos (17 de prestación de servicios, 13 de suministro, 1 de mantenimiento y 2 de otros) en cuantía de $1.956.644.993, los cuales representan el 88.5%, del total contratado. Conforme a los documentos revisados de cada uno de los contratos, se pudo verificar que en conjunto cumplen con sus especificaciones técnicas, ya que se incluyen en general, cada uno de los soportes de cumplimiento de las etapas del proceso contractual, lo cual demuestra que la ESE aplica las normas que regulan el proceso

La modalidad utilizada por la ESE, según el manual de contratación fue la de licitación pública para la adquisición de medicamentos mediante el contrato No 43 al cual se le verifico los siguientes requisitos

Etapa Preparatoria.

-Elaboración de estudios y documentos previos, como la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, condiciones técnicas exigidas, el valor del contrato, el correspondiente certificad de disponibilidad presupuestal No 46 del 16/01/2018 y fue adicionado en cuantía 56.500.000 y respaldado con el CDP No 425 del 01 de septiembre del 2018

Etapa Precontractual

-Elaboración de los pliegos de condiciones, acto de apertura del proceso de selección, resolución No 051 de 22 de enero de 2018

Etapa Contractual

-Elaboración, suscripción y contenido del contrato, de fecha 01 de febrero de 2018, perfeccionamiento y legalización, constitución y aprobación de pólizas dentro del término, el 02 de febrero de 2018 y actas de liquidación, Del 12 de febrero 2019

Como requisitos HABILITANTES en las carpetas se les encontró:

-Certificado de existencia y representación legal
-Certificado de antecedentes disciplinarios
-Certificado de antecedentes fiscales
-Fotocopia de la Cedula del proponente

Los contratos restantes seleccionados en la muestra, se celebraron por la modalidad de contratación directa, a los cuales se les verificó el cumplimiento del objeto contractual, a través de las Actas de Recibo Final, los informes de supervisión y las correspondientes actas de liquidación de los contratos que se encontraban liquidados, pues es a través de los supervisores, que las entidades públicas vigilan permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así las cosas se verificó el cumplimiento del objeto de cada contrato cotejando el informe de cada una de las liquidaciones de los contratos con lo estipulado en el respectivo contrato, encontrando que cumple con lo establecido para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007

Se verificó la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, teniendo en cuenta que este requisito fuera previo al proceso contractual tal como lo señala el art. 21 del decreto 115 de 1996 y dentro de cada contrato la asignación de las correspondientes supervisiones.

En lo que tiene que ver con el perfeccionamiento y legalización de los contratos se verificó el tipo de contrato, la identificación completa las partes del contrato, el bien, servicio a contratar, su valor, el plazo de ejecución, la forma de pago, las especificaciones técnicas.

Luego de verificar la reglamentación de las deducciones que se aplican en los pagos producto de la ejecución de la Contratación de la ESE, para la vigencia fiscal 2018, se verificaron las órdenes de pago de los contratos seleccionados en la muestra a fin de determinar que las deducciones de Ley aplicadas a cada clase de contrato, como fueron la Prestación de Servicios, Suministros, mantenimiento y otros, se hayan hecho de acuerdo a lo establecido en las normas para cada concepto y se pudo establecer que se encuentran correctamente aplicadas por el área de Tesorería de la Empresa, en los porcentajes y montos indicados de acuerdo al objeto contractual y a la clase de contratista.

PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	V/R CONTRATO	V/R DESCUENTOS	%
6	CONTRATAR CON UN OPERADOR EXTERNO, PARA QUE CON SU PROPIA PLANTA DE PERSONAL EJECUTE EMPORALMENTE, LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASTENCIALESY ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	GRUPO EMPRESARIAL G & R VILLA DE LEYVA	427.834.000	4.357.475	Retención en la fuente Honorarios 11% E.T.
				383.868	Retención en IVA 15% E.T.
				1.069.562	Retención en Ica 3*1000 Estatuto de Rentas Municipales
				316.907	Retención en Ica 8*1000 Estatuto de Rentas Municipales
51	CONTRATAR CON UN OPERADOR EXTERNO, PARA QUE CON SU PROPIA PLANTA DE PERSONAL EJECUTE EMPORALMENTE, LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y	GRUPO EMPRESARIAL G & R VILLA DE LEYVA	641.703.240	6.756.250	Retención en la fuente Honorarios 11% E.T.
				832.455	Retención en IVA 15% E.T.
				1.658.652	Retención en Ica 3*1000 Estatuto de Rentas Municipales
				491.364	Retención en Ica 8*1000 Estatuto de Rentas Municipales
79	CONTRATAR CON UN OPERADOR EXTERNO, PARA QUE CON SU PROPIA PLANTA DE PERSONAL EJECUTE TEMPORALMENTE, LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	GRUPO EMPRESARIAL G & R VILLA DE LEYVA	214.000,000	2.294.055	Retención en la fuente Honorarios 11% E.T.
				331.682	Retención en iva 15% E.T.
				563.086	Retención en ica 3*1000 Estatuto de Rentas Municipales
				166.840	Retención en ica 8*1000 Estatuto de Rentas Municipales
2	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA PARA SEDE DE LA EMPRESA SOCIAL	JIMFER SEGURITY LTDA	53.991.000.00	105.966	Retención en la fuente Servicios 2% Estatuto Tributario

	DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA.				

La retención de Ica está contemplada en el Estatuto de Rentas Municipales en el ***ARTÍCULO 87. TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.*** *A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo se aplicarán las tarifas conforme a la siguiente tabla de ajuste gradual para los períodos gravables de cada año, así:*

Actividades industriales	***7 por mil***
Actividades comerciales	***6 por mil***
Actividades de producción artesanal	***3 por mil***
Actividad de servicios	***8 por mil***
Actividades financieras (Dec. 1333/86 art.208)	***5 por mil***
Actividades desarrolladas por Entidades de Economía solidaria	***3 por mil***

Para el caso de la Cooperativa GRUPO EMPRESARIAL G & R VILLA DE LEYVA, le es aplicable la tarifa del 3*1000

SUMINISTRO

No. CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	V/R CONTRATO	V/R DESCUENTOS	%
27	EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y.	REM EQUIPOS INGENERIA BIOMEDICA SAS	90.000.000,00	1.879.583	Retención en la fuente compras 2,5% Estatuto Tributario
				2.142.725	Retención en iva 15% Estatuto Tributario
				451.099	Retención en ica 6*1000 Estatuto de Rentas Municipales
47	EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACION QUE REQUIERE LA ESE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	42.000.000,00	880.192	Retención en la fuente compras 2,5% Estatuto Tributario
				1.003.419	Retención en iva 15% Estatuto Tributario
				211.246	Retención en ica 6*1000 Estatuto de Rentas Municipales

63	EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACION QUE REQUIERE LA ESE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS A.	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	40.000.000,00	836.196	Retención en la fuente compras 2,5% Estatuto Tributario
				953.263	Retención en iva 15% Estatuto Tributario
				200.687	Retención en ica 6*1000 Estatuto de Rentas Municipales
74	EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACION QUE REQUIERE LA ESE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE DEMANAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	40.000.000,00	836.196	Retención en la fuente compras 2,5% Estatuto Tributario
				953.263	Retención en iva 15% Estatuto Tributario

MANTENIMIENTO

53	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO PARA LAS TOMAS DE OXIGENO DE LA RED DE GASES	COLREDES	4.326.840,00	145.440	Retención en la fuente Servicios 4% Estatuto Tributario
				103.626	Retención en iva 15% Estatuto Tributario
				29.088	Retención en ica 6*1000 Estatuto de Rentas Municipales

OTROS

43	EL SUMINISTRO MENSUAL DE MEDICAMENTOS PARA LA VIGENCIA 2018,.	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	169.500.000,00	4.237.500	Retención en la fuente compras 0,1% Estatuto Tributario
				1.017.000	Retención en ica 6*1000 Estatuto de Rentas Municipales

En cuanto a la Liquidación de los Contratos, se verificó en cada una de las carpetas, la existencia del documento suscrito entre la ESE y el Contratista, en el que se reflejó el balance de ejecución de cada contrato, dejando constancia de los pagos efectuados por la ESE, reconocimientos, descuentos realizados y demás transacciones a las que llegaron las partes, los saldos a favor o en contra del contratista, así como las correspondientes declaraciones de las partes a cerca del cumplimiento de sus obligaciones a fin de que pudiesen quedar a PAZ Y SALVO.

Como ya se dijo en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, a las deducciones de ley, al cumplimiento del objeto contractual, las labores de supervisión y la liquidación de los contratos todos se cumplieron.

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO VILLA DE LEYVA (Boy)".
VIGENCIA 2018

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	100	13	100	2	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	17	100	13	100	2	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	17	100	13	100	2	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	17	100	13	100	2	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	17	100	13	100	2	100	1	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**100.0**

HALLAZGO No 1

Se observó que las carpetas donde reposan los contratos no contienen toda la información, ya que ésta se encuentra dispersa en varias dependencias, por lo que es menester que el contrato este acompañado de todos los requisitos incluidos los pantallazos del secop, y ordenarlos de manera cronológica teniendo en cuenta el

desarrollo de las etapas contractuales, proceso que de no atenderse de manera inmediata conllevaría al irregular manejo y custodia de los documentos incumpliendo de esta manera con lo establecido en el sistema de gestión documental, ley 594 de 2000 ï Ley General de Archivos que establece reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado

Con el propósito de verificar lo expresado en la respuesta por las responsables fiscales de la ESE, de unificar la información contractual y dar cumplimiento a ley 594 de 2000- ley General de Archivos, se hace necesario hacerle seguimiento por parte de la Contraloría General de Boyacá a través del plan de mejoramiento, por lo que se configura hallazgo administrativo

De otra parte en cuanto hace a la conformación de alianzas estratégicas utilizadas por la empresa para operar los servicios de salud, se evidenció que la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO mediante la resolución 408 de 2018 en su anexo 2 anexo 3 y anexo 4 indica la modalidad de compras conjuntas para la adquisición de Medicamentos y material médico quirúrgico. En la vigencia 2018 se realizaron compras conjuntas con la ESE Centro de salud San Antonio de Padua de Gachantiva por un valor para la ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva por $113.000.000 y la ESE de Gachantiva por un valor de $15.000.000, alianza estratégica que genero beneficio para las dos partes.

Realizaron contrato con el Laboratorio Carvajal para que adelantara los Exámenes de Laboratorio de segundo nivel que por falta de tecnología no se pueden realizar en la institución y así prestar un servicio más integral para la población usuaria de la ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva.

Realizaron proyecto para la adquisición de equipos Biomédicos para la Institución, con recursos del departamento de Boyacá por valor de $300.836.617 y cofinanciado por el Municipio de Villa de Leyva por valor de $150.672.467.

Realizaron un comodato de uso y préstamo de unos equipos para la modalidad de telemedicina con el Club Rotario de Villa de Leyva, sin ningún costo monetario para la empresa. Los equipos son los siguientes:

ELECTROCARDIOGRAFO
MONITOR AMBULATORIO PARA LA PRESION ARTERIAL
ESPEROMETRO

En cuanto hace a los **CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA ESE Y LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y**

LA INCORPORACION DE LAS CONDICIONES MINIMAS DE QUE TRATA EL DECERTO DECRETO 4747 DE 2007 se tiene lo siguiente:

1. Se observó que tienen un término de duración que está dado por un año con inicio en enero a diciembre 2018 o en algunos casos se encuentra con prórroga automática o con corte a marzo 2019, para las entidades que prestaron servicio de urgencias y no tienen contrato aplicaron igualmente la resolución 3047 de 2008¸ en el proceso de prestación facturación soportes y tarifas decreto 2423 de 1996.

ENTIDAD	**VIGENCIA CONTRATO**
Plan obligatorio de salud POS	
ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018
ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018
ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018
FAMISANAR EPS EVENTO	4/12/2003 A LA FECHA POR PRORROGA AUTOMATICA ANUAL
NUEVA EPS S.A. EVENTO	1/8/2008-31/7/2009 PRORROGA AUTOMATICA ANUAL
ESS COMPARTA CAPITADO	01/01/2018-31/12/2018
COOSALUD EPS CAPITADO	01/04/2018-31/03/2019

2. Se encuentra dentro de la minuta el valor del contrato proyectado, Mecanismos y forma pago

ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018	$43.225.912,0
ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018	$33.028.800,0
ESS COMPARTA EVENTO	01/01/2018-31/12/2018	$89.976.834,0
ESS COMPARTA CAPITADO	01/01/2018-31/12/2018	$1.289.046.780,0
COOSALUD EPS CAPITADO	01/04/2018-31/03/2019	$26.035.290,0

3. Información general de la población, con los datos sobre su ubicación geográfica y perfil demográfico, para lo cual la eps entrega base de datos.

4. Servicios contratados dentro de las caratulas de los mismos o en el objeto del contrato.

5. Tarifas que deben ser aplicadas a las unidades de pago en caratulas valor UPC o plan de coberturas, así como la tarifa para evento decreto 2423 de 1996 o tarifas soat con sus respectivos descuentos o en pleno, pagos que serán realizados acorde a ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2012, para cápita pagos anticipado, clausulas enunciadas como forma de pago

6. Proceso y operación del sistema de referencia y contra referencia estipulado en los numerales con este mismo nombre.

7. Periodicidad en la entrega de información de prestaciones de servicios de salud ï RIPS, la cual está fijada mensual en los primeros 20 días del mes.

8. Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas. (PAMEC Y PRESENTACION DE INFORMES REGLAMENTADOS.)

9. Mecanismos de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del acuerdo de voluntades, los dados por superintendencia.

10. Mecanismos para la solución de conflictos se encuentra superintendencia.

11. Mecanismos y términos para la liquidación o terminación de los acuerdos de voluntades, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso, está en cláusula de liquidación según contrato.

La auditoría de la calidad de la atención de los servicios lo desarrollan de acuerdo con el Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, DECRETO NUMERO 4747 DE 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre las prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones PAMEC, de cada uno de los actores, definido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Para los contratos capitados se encuentra:
1. Base de datos con la identificación de los usuarios cubiertos con el acuerdo de voluntades.
2. Perfil epidemiológico de la población objeto del acuerdo de voluntades.
3. Monto que debe ser pagado por el responsable del pago por cada persona con derecho a ser atendida, en un período determinado, en el marco de los servicios convenidos o pactados con el prestador de servicios UPC EN CARATULA Y PLAN DE COBERTURAS PARA COMPARTA.
4. Identificación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en la capitación, de acuerdo con la codificación que establezca el Ministerio de la Protección Social CUPS en plan de coberturas.
5. Metas de cobertura, resolutividad y oportunidad en la atención, que tengan en cuenta la normatividad vigente plan de coberturas Comparta y coosalud frecuencia

uso no se tiene contrato de promoción y prevención para metas, nueva eps anexo indicadores cumplimiento.
6. Condiciones de ajuste en el precio asociadas a las novedades de ingreso o retiro que se presenten en la población a cargo de la entidad responsable del pago los cuales se tienen dentro del tema y numerales de liquidación.
7. Condiciones para el reemplazo de personas cubiertas por el acuerdo de voluntades, asociadas a las novedades de ingreso o retiro que se presenten en la población a cargo de la entidad responsable del pago. Parágrafo 1. Las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en la capitación deben ser prestados o suministrados directamente por el prestador de servicios de salud contratado. Si las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, contratados por capitación son prestados o suministrados por otro prestador, por remisión de la institución prestadora o en caso de urgencias, la entidad responsable del pago cancelará su importe a quien haya prestado el servicio, y podrá previa información descontar el valor de la atención lo cual en minutas se encuentra en actas y la minuta como recobros.

De igual Manera para evento se encuentra en el objeto contractual Actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que deben ser prestados o suministrados por el prestador de servicios de salud, o listado y descripción de diagnósticos, paquetes (parto), conjuntos integrales o grupos relacionados por diagnóstico, se tienen los Anexos con las Tarifas que deben ser aplicadas a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, o los conjuntos integrales de atenciones, paquetes (parto).

Así como de manera clara se incluye que la objeción será un proceso dado bajo resolución 3047 de 2008 y decreto 4747 2007 y cualquier norma que modifique o sustituya.

Así mismo se estableció que el manual de contratación vigente en la ESE fue adoptado bajo los parámetros del decreto 1082 de 2015, para lo cual la ESE lo adopto atendiendo a las directrices impartidas por el ministerio de salud y protección social a través de la resolución No 5185 de 2013.

2.1.1.2. Rendición y revisión de la cuenta.

La información reportada en los formatos de ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos (F06AGR y F07AGR) y el de Modificaciones al Presupuesto (F08BAGR) exponen las siguientes cifras:

EJECUCION DE INGRESOS. FORMATO F06AGR. Revisada la ejecución de ingresos se observa que el presupuesto inicial de la vigencia de 2018 revela $2.570.000.000, le adicionaron $1.524.379.519, sin reducciones, para un total de presupuesto apropiado de $4.094.379.519. Presentando coherencia respecto a los actos administrativos.

EJECUCION DE EGRESOS. FORMATO F07AGR Según la ejecución de egresos, el presupuesto inicial para la vigencia en estudio, fue por $2.570.000.000 con adiciones por$1.524.379.519, sin reducciones, para un presupuesto definitivo de $4.094.379.519. Datos concordantes con los actos administrativos y el Formato F06AGR

FORMATO F08BAGR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Los registros en este Formato, informan de adiciones por $1.524.379.519, igualmente sin reducciones.

La información sobre el presupuesto aprobado y sus modificaciones son coherentes entre los actos administrativos presentados dentro de la cuenta y los registros de los formatos F06AGR, F07AGR y F08BAGR. Los Acuerdos se encuentran suscritos por la Junta Directiva y los formatos se encuentran diligenciados en su totalidad.

EJECUCION DE INGRESOS

La E.S.E obtuvo recaudos en efectivo en la vigencia 2018, por $4.335.715.268 según el formato F06AGR que informa sobre la ejecución presupuestal de Ingresos. La relación de ingresos, formato F06CDN, registra el mismo valor $4.335.715.267 menos el saldo inicial $414.465.860,da como resultado $3.921.249.407 de ingresos efectivos, valor similar al registrado en el estado de tesorería Formato F03CDN, presentando igualdad con los formatos de ingresos anteriormente analizados

EJECUCION DE EGRESOS

Los egresos tienen relación con el propósito para el cual fue creada la E.S.E y se encuentran discriminados así:

- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de producción y Comercialización
- Gastos Generales- Adquisición de bienes
- Adquisición de Servicios
- Otros

Según la información de la ejecución de egresos, Formato F07AGR, la E.S.E tuvo erogaciones por $3.401.914.439, según la Relación Formato F07CDN, presenta el mismo valor $3.401.914.439 y en el Estado de tesorería Formato F03CDN, registra egresos por $3.401.914.439 sin que en la información se presenten traslados interbancarios, cifra ésta que es coherente con los pagos revelados en los formatos de la Ejecución y la relación.

EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR

Mediante la Resolución No 060 del 26 de enero de 2018 por medio de la cual se efectúa la constitución de cuentas por pagar con cierre presupuestal de la vigencia 2017 donde revela compromisos por valor de 88.467.331 al proveedor Procervi S.A.S, valor que fue registrado en el Formato F11AGR, y que fue cancelado mediante el comprobante de egreso No 3512 en enero de 2018

ESTADO DE SITUACION DE TESORERIA

Teniendo en cuenta que es responsabilidad del representante legal y pagadora sobre el contenido de la información suministrada por la ESE a éste Organismo de Control, y que la responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por sus directivas, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre el manejo presupuestal y el sistema contable, con base en la información presentada la conciliación de recursos al cierre de la vigencia 2018, arroja el siguiente resultado:

SALDO ANTERIOR (31/12/2017)	414.465.860		
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA		3.921.249.407	
TOTAL DISPONIBLE			4.335.715.263
PAGOS DE LA VIGENCIA		3.401.914.439	
(-) TOTAL EGRESOS			3.401.914.439
SALDO EXIGIBLE			933.800.824
SALDO DISPONIBLE EN EL ESTADO DE TESORERIA Y BALANCE			932.622.009
DIFERENCIA			1.178.815

Fuente: Formato F03_CDN, Ejecución Presupuestal, conciliación bancaria y extractos.

Se presenta diferencia por la suma de $1.178.815 entre el saldo exigible y el saldo disponible

Al respecto las cuentadantes manifestaron: ñse determina que la diferencia presentada por valor de $1.178.814 corresponde al resultado obtenido entre el saldo de caja a diciembre 31 de 2017 y el saldo en caja de la vigencia año 2018; valor que corresponde a los recursos depositados en la caja general por venta de servicios de salud el último día de la vigencia año 2018 y que solo se consignan hasta el día hábil del siguiente año.

Para tal efecto se procedió a corroborar lo dicho en la respuesta consultando lo reportado en el formato F03_CDN 201806 estado de tesorería, de la plataforma SIA, y se evidenció que registraron como saldo a primero de enero el valor de $4.354.724 y a 31 de diciembre $3.175.910, situación que da lugar a la diferencia de $1.178.814 establecida en la observación y que corresponden a los recursos depositados en caja general para ser consignados, por lo tanto la observación se levanta.

De acuerdo con las consideraciones anotadas, se emite la calificación que a continuación se muestra, la cual determina que el concepto es favorable en razón a que obtuvo una calificación de 100 puntos; por lo tanto la cuenta de la vigencia 2018 **SE FENECE**. El resultado obtenido corresponde a la aplicación de los criterios técnicos expresados en la matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal dispuestos en la Guía de Auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	**100.0**

2.1.1.3. Gestión presupuestal y legalidad

Según el acto administrativo la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA**, registra un presupuesto inicial aprobado por valor de $2.570.000.000

como aparece en el Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017, y adiciones presupuestales por valor de $1.524.379.519, soportado en los actos administrativos que se muestran en el siguiente cuadro:

FECHA	No ACTO ADTIVO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION	FUENTE
7/12/2017	ACUERDO 014	2.570.000.000	0	0	Presupuesto inicial aprobado
31/01/2018	ACUERDO 001	0	4.354.724	0	Disponibilidad inicial (Caja)
31/01/2018	ACUERDO 001	0	16.792.206	0	Disponibilidad inicial (Bancos)
31/01/2018	ACUERDO 001	0	393.318.931	0	Aportes (Recursos Programa Reestructuración)
31/01/2018	ACUERDO 002	0	100.000.000	0	Recuperación de cartera
24/04/2018	ACUERDO 005	0	310.787.967	0	Recuperación de cartera
24/04/2018	ACUERDO 005	0	2.857.904	0	Recursos saneamiento aportes patronales
10/07/2018	ACUERDO 008	0	142.136.397	0	Recuperación de cartera
16/08/2018	ACUERDO 009	0	286.784.735	0	Recuperación de cartera
18/10/2018	ACUERDO 011	0	215.000.000	0	Ventas de servicios de salud
18/10/2018	ACUERDO 011	0	52.346.655	0	Recuperación de cartera
TOTALES		**2.570.000.000**	**1.524.379.519**	**0**	

El Acuerdo por el cual fue aprobado el presupuesto inicial para la vigencia año 2018, fue suscrito por la Junta Directiva, se encuentra desagregado, en la parte de ingresos, por grupos e ítems correspondientes a:
-Ingresos corrientes de la empresa: venta de servicios, régimen contributivo, subsidiado, vigilancia en salud pública y otros.

En la parte de egresos, se encuentra discriminado en gastos de funcionamiento (gastos de personal), gastos generales, transferencias, gastos de operación o comercialización e inversión. El presupuesto de egresos cumple con el principio de equilibrio frente a los ingresos.

Las adiciones al presupuesto se sustentan en los acuerdos expedidos por la Junta Directiva de la ESE y obedecen al saldo inicial en caja y bancos, así como también la recuperación de cartera de vigencia anterior y venta de servicios de salud.

PREPARACIÓN

La preparación del presupuesto para la vigencia 2018 se realizó, en cumplimiento del manual de programación presupuestal del departamento de Boyacá y soportado en los Decretos 111 en su artículo 15 y el decreto 115 de 1996, que a la letra dicen: ñ*El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna*

*autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto*ò La ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva, presupuestó la totalidad de sus necesidades y gastos requeridos para la vigencia año 2018.

PRESENTACION

El presupuesto inicial del año 2018 fue presentado por la Gerente ante la Junta Directiva el día 07 de diciembre de 2017, según el acta No 010 del 07 de Diciembre de 2017 atendiendo lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y 115 de 1996.

APROBACIÓN

Para la aprobación del presupuesto para la vigencia 2018 lo realizó teniendo en cuenta los parámetros señalados en el Decreto 111 de 1996, Artículo 56. Fue aprobado mediante junta directiva el día 07 de diciembre de 2017.

EJECUCION DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra el valor del presupuesto definitivo y el valor de lo recaudado en aquellos rubros de mayor representatividad, precisándose que la ESE realizó un reconocimiento del 137% con un recaudo acumulado del 106% del presupuesto definitivo.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	CAUSACIÓN ACUMULADA	% DE EJECUCIÓN CON RECONOCIMIENTO	RECAUDO ACUMULADO	% DE EJECUCIÓN CON RECAUDO
1	**INGRESOS**	**4.094.379.519**	**5.602.665.607**	**137%**	**4.335.715.268**	**106%**
10	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**21.146.930**	**21.146.930**	**100%**	**21.146.930**	**100%**
1001	Caja	4.354.724	4.354.724	100%	4.354.724	100%
1002	Bancos	16.792.206	16.792.206	100%	16.792.206	100%
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**3.168.577.662**	**4.620.105.496**	**146%**	**3.353.155.157**	**106%**
1102	**NO TRIBUTARIOS**	**3.168.577.662**	**4.620.105.496**	**146%**	**3.353.155.157**	**106%**
110204	**Operacionales**	**2.675.258.731**	**4.124.786.277**	**154%**	**2.857.835.938**	**107%**
11020403	**Venta de servicios**	**2.675.258.731**	**4.124.786.277**	**154%**	**2.857.835.938**	**107%**

1102040305	**Servicios de Salud**	**2.675.258.731**	**4.124.786.277**	**154%**	**2.857.835.938**	**107%**
110204030502	**Régimen Contributivo**	**581.565.114**	**1.279.764.665**	**220%**	**826.131.489**	**142%**
11020403050203	No Capitados	581.565.114	1.279.764.665	220%	826.131.489	142%
110204030504	Régimen Subsidiado	1.647.980.668	2.176.501.896	132%	1.545.030.254	94%
11020403050401	Capitados	1.455.853.394	1.782.416.521	122%	1.295.318.228	89%
11020403050403	No Capitados	192.127.274	394.085.375	205%	249.712.026	130%
110204030506	Atención a la Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	0	53.424.711	17808237000%	0	0%
11020403050603	No Capitados	0	53.424.711	17808237000%	0	0%
110204030512	Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT)	59.219.941	72.269.862	122%	57.790.576	98%
110204030516	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	62.623.864	87.851.840	140%	64.574.667	103%
110204030518	Regímenes Especiales	56.714.988	69.191.569	122%	40.436.583	71%
110204030598	Otros Servicios de Salud	267.154.156	385.781.734	144%	323.872.369	121%
11020403059805	Instituciones Prestadoras Servicios Salud	4.930.028	57.620.902	1169%	32.330.739	656%
11020403059807	Particulares	203.407.241	235.588.004	116%	235.588.004	116%
11020403059809	Otros Servicios de Salud no Especificados	40.088.562	64.216.528	160%	32.824.966	82%
11020403059811	Entes Territoriales	18.728.325	28.356.300	151%	23.128.660	123%
1102040305981100	Vigilancia en Salud Publica	18.728.325	28.356.300	151%	23.128.660	123%
110205	**APORTES**	**493.318.931**	**495.319.219**	**100%**	**495.319.219**	**100%**
11020501	Aportes Patronales	100.000.000	102.000.288	102%	102.000.288	102%
11020505	**APORTES DE OTRAS ENTIDADES**	**393.318.931**	**393.318.931**	**100%**	**393.318.931**	**100%**
1102050505	**DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL**	**393.318.931**	**393.318.931**	**100%**	**393.318.931**	**100%**
110205050501	**Del Nivel Central Municipal y/o Distrital**	**393.318.931**	**393.318.931**	**100%**	**393.318.931**	**100%**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**904.654.927**	**961.413.181**	**106%**	**961.413.181**	**106%**
1202	**OTROS RECURSOS DE CAPITAL**	**904.654.927**	**961.413.181**	**106%**	**961.413.181**	**106%**
120201	**RECURSOS DEL BALANCE**	**894.913.658**	**947.751.653**	**106%**	**947.751.653**	**106%**
12020101	**RECUPERACIÓN DE CARTERA**	**892.055.754**	**942.249.390**	**106%**	**942.249.390**	**106%**
1202010198	Otras Recuperaciones de Cartera - Venta de servicios	892.055.754	942.249.390	106%	942.249.390	106%
12020198	Otros recursos del balance	2.857.904	5.502.263	193%	5.502.263	193%
120202	**VENTA DE ACTIVOS**	**0**	**160.000**		**160.000**	
12020201	Venta de Activos no financieros	0	160.000		160.000	
1202020198	Venta de otros activos no financieros	0	160.000		160.000	
120203	**RENDIMIENTOS POR OPERACIONES**	**9.741.269**	**13.501.529**	**139%**	**13.501.529**	**139%**

	FINANCIERAS					
12020301	**Intereses**	**9.741.269**	**13.501.529**	**139%**	**13.501.529**	**139%**
1202030101	**Provenientes de recursos de libre destinación**	**0**	**188.550**		**188.550**	
120203010198	**Otros Intereses de libre destinación**	**0**	**188.550**		**188.550**	
1202030103	Provenientes de recursos de destinación especifica	9.741.269	13.312.978	137%	13.312.978	137%
120203010398	Otros intereses de destinacion especifica	9.741.269	13.312.978	137%	13.312.978	137%
		4.094.379.519	5.602.665.607	137%	4.335.715.268	106%

Según la información cargada en el Sistema Integral de Auditorías ñSIAò la ESE, de un total Presupuestado en la Vigencia Fiscal de 2018 de $ 4.094.379.519 con adiciones, recaudó la suma de $ **4.335.715.268** generando un superávit presupuestal por recaudo del 6% frente al definitivo.

Dentro del presupuesto General de la ESE, el rubro que más tiene participación corresponde a la venta de servicios con $2.857.835.938 que equivale al 66% del total de los ingresos recaudados, seguido del rubro cuentas por cobrar de vigencias anteriores $942.249.390 que representa el 22% del total de los ingresos recaudados.

EJECUCION DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN
2	**TOTAL GASTOS**	**4.094.379.519**	**3.401.914.439**	**83%**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3.118.560.588**	**2.857.600.911**	**92%**
2101	**GASTOS DEL PERSONAL**	**2.444.240.293**	**2.317.940.343**	**95%**
210101	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**	**467.700.000**	**410.071.785**	**88%**
21010101	Sueldos Personal de Nómina	274.000.000	267.609.592	98%
21010101	Vacaciones	38.000.000	24.931.113	66%
21010103	Gastos de Representación	14.200.000	13.865.028	98%
21010105	Bonificacion por Servicios Prestados	18.000.000	10.551.710	59%
21010107	Bonificacion Especial Recreacion	3.000.000	1.674.793	56%
21010113	Horas Extras y Recargos Nocturnos	2.500.000	2.059.220	82%
21010115	Prima de Antigüedad	12.000.000	10.823.189	90%
21010117	Prima de Navidad	33.000.000	32.554.316	99%
21010119	Prima de Servicios	22.500.000	19.474.215	87%
21010121	Prima de Vacaciones	28.000.000	15.195.571	54%

21010123	Prima o Subsidio de Alimentacion	6.000.000	4.596.657	77%
21010131	Auxilio de Transporte	8.000.000	6.736.381	84%
21010133	Indemnizacion por vacaciones	8.500.000	0	0%
210102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**	**1.676.696.390**	**1.664.132.806**	**99%**
21010203	Honorarios Profesionales	1.000.000	490.000	49%
21010207	Personal Supernumerario	217.644.735	213.249.155	98%
21010209	Remuneracion servicios Tecnicos	1.458.051.655	1.450.393.651	99%
210103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**	**210.000.000**	**155.268.421**	**74%**
21010301	**Al Sector Pùblico**	**89.000.000**	**66.480.400**	**75%**
2101030101	**Aportes Previsiòn Social**	**51.000.000**	**38.010.400**	**75%**
210103010103	**Pensiones**	**51.000.000**	**38.010.400**	**75%**
21010301010503	Instituto de Seguros Sociales - COLPENSIONES	51.000.000	38.010.400	75%
2101030103	**Aportes Parafiscales**	**38.000.000**	**28.470.000**	**75%**
210103010301	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	11.500.000	8.319.000	72%
210103010303	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	17.500.000	12.473.500	71%
210103010309	Administradoras Riesgos Profesionales	9.000.000	7.677.500	85%
21010303	**Al Sector Privado**	**121.000.000**	**88.788.021**	**73%**
2101030301	**Aportes Previsión Social**	**98.000.000**	**72.158.321**	**74%**
210103030101	Fondos de Cesantías	57.000.000	36.362.121	64%
210103030103	Fondos de Pensiones	11.000.000	8.979.300	82%
210103030105	Empresas Promotoras de Salud	30.000.000	26.816.900	89%
2101030303	**Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**	**23.000.000**	**16.629.700**	**72%**
210193	**Pago Vigencias anteriores**	**89.843.903**	**88.467.331**	**98%**
2102	**GASTOS GENERALES**	**650.315.461**	**530.348.733**	**82%**
210201	**Adquisición de Bienes**	**112.486.397**	**81.768.665**	**73%**
21020101	**Materiales y Suministros**	**87.000.000**	**69.120.227**	**79%**
2102010101	Papeleria y utiles de Escritorio	29.000.000	26.919.966	93%
2102010102	Combustibles y Lubricantes	37.000.000	22.373.507	60%
2102010103	Elementos de Aseo	16.000.000	14.996.156	94%
2102010104	Otros Elementos	5.000.000	4.830.598	97%
21020103	**Compra de Equipos**	**10.000.000**	**0**	**0%**
2102010301	Compra de Equipos- Nuevo	10.000.000	0	0%
21020105	Dotación de personal	8.486.397	7.960.986	94%
21020107	Bienestar Social	6.000.000	4.687.452	78%
21020198	Otras Adquisiciones de Bienes	1.000.000	0	0%
210202	**Adquisición de Servicios**	**537.229.064**	**448.580.068**	**83%**

21020201	Capacitación	2.000.000	0	0%
21020203	Viaticos y Gastos de Viaje	12.000.000	11.663.373	97%
21020205	Comunicaciones y Transporte	18.000.000	11.724.737	65%
21020207	Servicios Públicos	35.000.000	29.455.769	84%
21020209	Seguros	50.000.000	38.496.292	77%
21020211	Públicidad	3.000.000	3.000.000	100%
21020213	Impresos y Publicaciones	6.000.000	4.500.000	75%
21020215	Mantenimiento	209.229.064	166.177.978	79%
21020217	Vigilancia	94.000.000	92.556.000	98%
21020219	Aseo	90.000.000	78.306.901	87%
21020223	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	2.000.000	468.120	23%
21020225	Sistematización	14.000.000	11.628.127	83%
21020227	Bienestar Social	1.000.000	207.715	21%
21020298	Otras Adquisiciones de servicios	1.000.000	395.056	40%
210203	**Impuestos y Multas**	**600.000**	**0**	**0%**
2103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.004.834**	**9.311.835**	**39%**
210398	**Otras Transferencias**	**24.004.834**	**9.311.835**	**39%**
21039807	Sentencias y Conciliaciones	19.004.834	4.624.383	24%
21039898	Otras Transferencias	5.000.000	4.687.452	94%
22	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**582.500.000**	**544.313.528**	**93%**
2201	**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN**	**582.500.000**	**544.313.528**	**93%**
220101	**Compra de Bienes para la Venta**	**555.500.000**	**528.082.667**	**95%**
22010101	**Compras e Importaciones**	**201.500.000**	**201.301.318**	**100%**
2201010101	Compra de Medicamentos	200.000.000	199.975.518	100%
2201010198	Otras Compras e Importaciones no especificadas	1.500.000	1.325.800	88%
22010107	**Materiales, mantenimiento y otros**	**352.500.000**	**326.781.349**	**93%**
2201010701	Material Médico-quirúrgico	185.000.000	172.162.244	93%
2201010702	Material Laboratorio Clínico	95.000.000	89.468.171	94%
2201010703	Material Odontológico	15.000.000	12.692.680	85%
2201010704	Material Imagenologia	32.000.000	29.958.254	94%
2201010798	**Otros Materiales, mantenimiento y otros no especificados**	**25.500.000**	**22.500.000**	**88%**
220101079801	Vìveres y Rancho	25.000.000	22.500.000	90%
220101079802	Otros	500.000	0	0%
22010198	**Otras Compras de Bienes para la Venta**	**1.500.000**	**0**	**0%**
220103	**Compra de Servicios para la Venta**	**27.000.000**	**16.230.861**	**60%**
22010303	**Servicio de Apoyo diagnóstico**	**25.000.000**	**16.230.861**	**65%**

22010398	**Otras Compras de Servicios para la Venta**	**2.000.000**	**0**	**0%**
23	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**393.318.931**	**0**	**0%**
2305	**ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**393.318.931**	**0**	**0%**
230502	**Administracion, Atencion, control y Org Inst**	**393.318.931**	**0**	**0%**
23050201	**Saneamiento Fiscal**	**393.318.931**	**0**	**0%**
2305020101	Pasivo Laboral	216.475.500	0	0%
2305020103	Pasivo prestacional pensiones y cesantias	99.837.331	0	0%
2305020105	Indemnizaciones por retiros masivos de personal	77.006.100	0	0%
TOTAL		**4.094.379.519**	**3.401.914.439**	**83%**

De la información cargada en el ñSIAò del total presupuestado la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA, comprometió un total de $ 3.401.914.439 que corresponden al 83%, dejando de comprometer, el 17%, equivalentes a $ 692.465.080.

Siendo los más representativos los gastos de personal con $ 2.317.940.343, seguido de los servicios personales indirectos con $ 1.664.132.806

FACTURACION DE SERVICIOS DE SALUD

FECHA CONTRATO	ENTIDAD	VIGENCIA CONTRATO	VALOR	VALOR FACTURACION	V/R GLOSA	ACEPTADA IPS	ACEPTADA EPS	RECAUDADO
	Plan obligatorio de salud POS			**$121.844.453,0**	**$0**	**$0**	**$0**	**0,00**
	SU SALUD			$1.311.784,0	$0	$0	$0	0,00
	SALUD TOTAL			$1.878.921,0	$0	$0	$0	0,00
	EPS SANITAS			$8.077.931,0	$0	$0	$0	0,00
30/05/2018	ESS COMPARTA	01/01/2018-31/12/2018	43.225.912	$13.691.978,0	$0	$0	$0	0,00
	COOMEVA EPS			$1.125.859,0	$0	$0	$0	0,00
	FAMISANAR EPS			$15.243.436,0	$0	$0	$0	0,00
	CRUZ BLANCA			$1.411.740,0	$0	$0	$0	0,00
	SALUDVIDA EPS			$674.430,0	$0	$0	$0	0,00
	COLMEDICA			$1.781.728,0	$0	$0	$0	0,00
	COMPENSAR			$6.718.621,0	$0	$0	$0	0,00
	NUEVA EPS S.A.			$39.753.496,0	$0	$0	$0	0,00
	COOSALUD EPS			$94.100,0	$0	$0	$0	0,00
	MEDIMÁS			$30.080.429,0	$0	$0	$0	0,00
	Plan subsidiado de salud POSS			**$173.898.677,0**	$0	$0	$0	**0,00**
8/05/2018	ESS COMPARTA	01/01/2018-31/12/2018	33.028.800	$134.263.654,0	$0	$0	$0	0,00
	EMDISALUD ESS			$2.489.200,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFACOOR EPSS			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFACOR EPSS			$1.567.584,0	$0	$0	$0	0,00

	ARS COMFAMILIAR HUILA			$4.876.769,0	$0	$0	$0	0,00
	NUEVA EPS S.A.			$22.005.897,0	$0	$0	$0	0,00
	COOSALUD EPS			$5.156.753,0	$0	$0	$0	0,00
	CAPITAL SALUD E.P.S-S S.A.S			$1.354.859,0	$0	$0	$0	0,00
	MEDIMÁS			$2.183.961,0	$0	$0	$0	0,00
	Servicios de salud-IPS privad			**$4.208.372,0**	$0	$0	$0	**0,00**
	MEDISALUD UT			$3.197.772,0	$0	$0	$0	0,00
	Empresas de Medicina Prepagada			$505.300,0	$0	$0	$0	0,00
	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA			$386.600,0	$0	$0	$0	0,00
	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.			$118.700,0	$0	$0	$0	0,00
	Servicios de salud - Compañías			**$160.500,0**	$0	$0	$0	**0,00**
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			$160.500,0	$0	$0	$0	0,00
	Servicios de salud ï Particula			**$33.341.496,0**	$0	$0	$0	**23.501.251,00**
	MEDICOLSALUD UT			$465.240,0	$0	$0	$0	0,00
	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA BIENESTAR SOCIAL			$3.028.908,0	$0	$0	$0	510.955,00
	FONDO DE PASIVO SOCIAL FNC			$978.675,0	$0	$0	$0	148.900,00
	SERVIMEDICOS LTDA			$1.145.134,0	$0	$0	$0	0,00
	ANDI ASISTENCIA			$357.400,0	$0	$0	$0	357.400,00
	ASSIST CARD			$85.600,0	$0	$0	$0	85.600,00
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS			$678.400,0	$56.500	$0	$56.500	858.700,00
	MUTUAL SER			$13.104.173,0	$0	$0	$0	9.600.411,00
	ASMET SALUD EPS			$2.235.564,0	$195.400	$92.700	$102.700	2.149.894,00
	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS			$2.172.500,0	$0	$0	$0	2.779.494,00
	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CENTRO			$195.000,0	$0	$0	$0	741.000,00

	RECREACIONAL VILLA DE LEYVA							
	COSMITEC LTDA			$0,0	$0	$0	$0	61.400,00
	CIG ASISTENCIA COLOMBIA S.A.			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	BANCO POPULAR			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CONGREGACION DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	O.C..D. HOSPEDERIA DURUELO			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFACUNDI UNICAJAS			$1.045.390,0	$0	$0	$0	0,00
	MEDICOS ASOCIADOS			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CAJACOPI			$3.765.960,0	$0	$0	$0	0,00
	CONSORCIO FIDUFOSYGA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COLOMBIANA DE ASISTENCIA EU COL-ASISTENCIA			$2.693.390,0	$0	$0	$0	5.565.997,00
	MEJOR SALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	AVANZAR MEDICO			$52.600,0	$0	$0	$0	0,00
	CARDIF BNP BARINAS			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA			$0,0	$126.500	$0	$126.500	0,00
	UNION TEMPORAL TOLIHUILA			$571.362,0	$0	$0	$0	0,00
	UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ			$766.200,0	$0	$0	$0	641.500,00
	Servicios de Salud - Entidades			**$4.384.213,0**	$0	$0	$0	**67.925.197,00**
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO BAT			$3.650.398,0	$0	$0	$0	16.498.943,00
	UNISALUD - UPTC			$256.700,0	$0	$0	$0	1.864.090,00
	ARMADA NACIONAL DE			$0,0	$0	$0	$0	339.210,00

	COLOMBIA							
	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBI			$0,0	$0	$0	$0	1.200.600,00
	FUERZA AEREA COLOMBIANA			$477.115,0	$0	$0	$0	664.500,00
	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			$0,0	$0	$0	$0	47.357.854,00
	Atención con cargo al subsidio			**$0,0**	$0	$0	$0	**10.469.366,00**
	GOBERNACION DE BOYACA			$0,0	$0	$0	$0	10.469.366,00
	Riesgos profesionales - ARP			**$2.368.284,0**	$0	$0	$0	**27.675.196,00**
	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES			$126.360,0	$0	$0	$0	353.800,00
	SURATEP SA			$705.800,0	$0	$0	$0	10.334.057,00
	Seguros La Equidad ARP			$0,0	$0	$0	$0	2.008.062,00
	ARP COLPATRIA S.A.			$113.800,0	$3.504.846	$490.900	$3.013.946	3.264.150,00
	ARP BOLIVAR			$0,0	$2.073.997	$934	$2.073.063	215.700,00
	LIBERTY SEGUROS DE VIDA SA-ARP			$155.300,0	$0	$0	$0	1.407.200,00
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$1.146.124,0	$55.500	$0	$55.500	8.700.635,00
	EQUIDAD SEGUROS			$0,0	$0	$0	$0	923.590,00
	SEGUROS ALFA S.A.			$0,0	$0	$0	$0	286.302,00
	SEGUROS BOLIVAR ARP			$120.900,0	$0	$0	$0	181.700,00
	Atención accidentes de tránsit			**$5.848.990,0**	$0	$0	$0	**89.406.952,00**
	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.			$0,0	$0	$0	$0	107.000,00
	SEGUROS BOLIVAR			$0,0	$0	$0	$0	593.100,00
	SEGUROS COLPATRIA S.A.			$509.300,0	$0	$0	$0	1.121.866,00
	LA PREVISORA SA			$619.500,0	$0	$0	$0	4.650.550,00
	CENTRAL DE SEGUROS			$0,0	$0	$0	$0	4.315.580,00
	SEGUROS DEL ESTADO			$943.090,0	$0	$0	$0	17.380.812,00
	MUNDIAL SEGUROS			$3.777.100,0	$0	$0	$0	57.059.822,00

	LIBERTY SEGUROS SA			$0,0	$0	$0	$0	164.900,00
	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA			$0,0	$0	$0	$0	374.000,00
	CONSORCIO FIDUFOSYGA			$0,0	$0	$0	$0	3.515.722,00
	MAGENTA SEGUROS			$0,0	$0	$0	$0	123.600,00
	Plan obligatorio de salud POS-EPS facturacion radicada			**$1.278.662.954,1**	$0	$0	$0	**1.333.228.741**
	SU SALUD			$13.075.334,0	$0	$0	$0	9.958.569,00
	SALUD TOTAL			$14.399.610,0	$2.390.858	$0	$0	13.066.939,00
	CAFESALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COOSALUD ESS			$43.200,0	$0	$0	$0	175.500,00
	SALUDCOOP EPS			$4.084.594,0	$0	$0	$0	93.740.678,38
	EPS SANITAS			$76.158.729,0	$622.600	$622.600	$0	77.700.756,00
5/07/2018	ESS COMPARTA	01/01/2018-31/12/2018	89976834	$105.815.636,0	$8.349.257	$0	$0	83.504.092,00
	COOMEVA EPS			$14.242.830,0	$0	$0	$0	33.538.794,00
	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
2003	FAMISANAR EPS	4/12/2003 A LA FECHA POR PRORROGA AUTOMATICA ANUAL		$177.910.575,0	$31.199.451	$3.694.952	$27.498.499	190.414.280,00
	CRUZ BLANCA			$6.548.941,0	$678.481	$22.666	$0	9.278.949,99
	SALUDVIDA EPS			$12.247.867,0	$4.152.838	$508.190	$1.307.948	14.851.985,00
	COLMEDICA			$9.503.356,0	$0	$0	$0	6.107.163,00
	COMPENSAR			$37.736.285,4	$0	$0	$0	43.736.390,37
	COLPATRIA SALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFABOY EPS-S			$0,0	$0	$0	$0	84.524,00
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA			$491.417,0	$0	$0	$0	0,00
	AVANZAR MEDICO			$0,0	$0	$0	$0	501.910,00
21/07/2008	NUEVA EPS S.A.	1/8/2008-31/7/2009 PRORROGA AUTOMATICA ANUAL		$413.625.509,0	$70.134.122	$0	$0	394.903.565,38
	COOSALUD EPS			$322.700,0	$0	$0	$0	43.200,00
	MEDIMÁS			$392.456.370,7	$49.543.863	$1.535.070	$45.663.115	361.621.445,29
	Plan Subsidiado de Salud POSS-EPS			**$2.190.911.404,0**	$0	$0	$0	**2.256.891.837,34**
	CAFESALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	SALUDCOOP EPS			$0,0	$0	$0	$0	4.084.594,00
	EPS SANITAS			$111.600,0	$0	$0	$0	730.945,00

30/05/2018	ESS COMPARTA	01/01/2018-31/12/2018	1.289.046.780	$1.673.173.669,0	$57.246.770	$0	$0	1.690.438.151,00
	COOMEVA EPS			$0,0	$0	$0	$0	381.456,00
	PIJAOS SALUD EPS-I			$1.817.830,0	$45.285	$45.285	$0	1.772.545,00
	EMDISALUD ESS			$16.109.606,0	$46.900	$0	$46.900	0,00
	MANEXKA EPSI-ASOCIACION DE CABILDOS DE RESGUARDO INDIGENA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	EMSSANAR ESS			$2.467.706,0	$0	$0	$0	1.748.027,00
	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC-EPSI			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	FAMISANAR EPS			$22.962.275,0	$0	$0	$0	18.136.206,00
	CRUZ BLANCA			$460.368,0	$0	$0	$0	275.984,00
	ECOOPSOS			$529.899,0	$0	$0	$0	5.755.390,00
	SELVASALUD			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COLSUBSIDIO ARS			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFACUNDI UNICAJAS			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE			$216.000,0	$0	$0	$0	216.000,00
	COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACION			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	CONFENALCO TOLIMA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFAMA ANTIOQUIA			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFACOR EPSS			$3.399.898,0	$0	$0	$0	0,00
	ARS COMFAMILIAR HUILA			$64.398.547,0	$3.404.859	$1.818.809	$1.586.050	59.902.031,00
	COMFAMILIAR DE NARIÑO			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COMFABOY EPS-S			$0,0	$0	$0	$0	20.309.180,54
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA			$0,0	$0	$0	$0	491.420,00
	CAPRESOCA E.P.S.			$2.135.949,0	$0	$0	$0	0,00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA			$1.053.972,0	$0	$0	$0	0,00
	CAPRECOM			$0,0	$0	$0	$0	88.943.236,00
	CONVIDA EPSS			$5.980.546,0	$0	$0	$0	0,00
	NUEVA EPS S.A.			$299.464.361,0	$15.249.529	$0	$0	260.981.935,00
1/04/2018	COOSALUD EPS	01/04/2018-31/03/2019	26.035.290	$39.998.385,0	$190.800	$84.000	$106.800	32.764.244,00

	CAPITAL SALUD E.P.S-S S.A.S			$12.830.101,0	$4.521.404	$0	$0	30.880.894,00
	SALUD TOTAL R. SUBSIDIADO			$195.900,0	$0	$0	$0	480.512,00
	MEDIMÁS			$43.604.792,0	$0	$0	$0	38.599.086,80
	Servicios de Salud-IPS privadas Facturacion radicada			**$54.425.130,0**	$0	$0	$0	**36.988.239,00**
	COLOMBIANA DE SALUD SA			$4.284.541,0	$0	$0	$0	605.900,00
	MEDISALUD UT			$50.140.589,0	$5.120.184	$1.684.400	$2.207.082	36.382.339,00
	Empresas de medicina prepagada-EMP facturacion radicada			**$3.210.086,0**	$0	$0	$0	**2.514.010,00**
	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA			$1.663.480,0	$0	$0	$0	1.783.494,00
	SEGUROS COLPATRIA S.A.			$0,0	$0	$0	$0	223.900,00
	COLSANITAS SA			$1.322.706,0	$0	$0	$0	506.616,00
	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A			$223.900,0	$0	$0	$0	0,00
	Servicios de salud-Compañias aseguradoras facturacion radicada			**$34.020.333,0**	$0	$0	$0	**40.333.488,00**
	SEGUROS BOLIVAR			$747.500,0	$0	$0	$0	2.959.669,00
	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA			$3.919.090,0	$0	$0	$0	4.186.092,00
	SURAMERICANA SEGURO ESTUDIANTIL			$14.797.239,0	$9.991.510	$125.700	$7.718.510	4.203.124,00
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			$5.471.280,0	$687.825	$32.200	$30.200	7.361.329,00
	SURA S.A.			$5.277.195,0	$1.660.560	$4.060	$1.656.500	18.087.613,00
	SURAMERICANA SEG ESTUDIANTIL			$3.808.029,0	$0	$0	$0	3.535.661,00
	Servicios de salud-Entidades con regimen especial facturacion radicada			**$105.372.174,0**	$0	$0	$0	**96.406.552,00**
	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD			$12.959.959,0	$0	$0	$0	25.919.918,00
	DIRECCION GENERAL DE			$16.498.943,0	$2.434.760	$0	$2.122.860	11.116.060,00

	SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO BAT							
	UNISALUD - UPTC			$1.864.090,0	$0	$0	$0	1.864.090,00
	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA			$339.210,0	$0	$0	$0	339.210,00
	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBI			$1.200.600,0	$0	$0	$0	0,00
	ECOPETROL S.A.			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	FUERZA AEREA COLOMBIANA			$664.500,0	$0	$0	$0	638.700,00
	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			$71.844.872,0	$2.008.057	$1.101.877	$906.180	51.855.071,00
	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION PRIVA			$0,0	$0	$0	$0	4.673.503,00
	Atencion con cargo al Subsidio a la Oferta Facturacion Radicada			**$12.476.463,0**	$0	$0	$0	**2.407.756,00**
	COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACION			$2.007.097,0	$0	$0	$0	0,00
	MUNICIPIO DE GUARNE			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	GOBERNACION DE BOYACA			$10.469.366,0	$0	$0	$0	2.407.756,00
	Riesgos profesionales-ARP facturacion radicada			**$30.123.165,0**	$0	$0	$0	**33.775.227,00**
	ARP SURA			$1.603.469,0	$0	$0	$0	9.460.799,00
	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES			$353.800,0	$0	$0	$0	0,00
	SURATEP SA			$10.334.057,0	$0	$0	$0	8.940.455,00
	Seguros La Equidad ARP			$2.193.562,0	$0	$0	$0	1.032.002,00
	SEGUROS BOLIVAR			$86.400,0	$0	$0	$0	86.400,00
	ARP COLPATRIA S.A.			$3.264.150,0	$0	$0	$0	3.847.373,00
	SEGUROS COLPATRIA S.A.			$66.500,0	$0	$0	$0	0,00
	ARP BOLIVAR			$215.700,0	$0	$0	$0	409.800,00
	LIBERTY SEGUROS DE			$1.407.200,0	$0	$0	$0	902.650,00

	VIDA SA-ARP							
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$8.700.635,0	$0	$0	$0	8.823.848,00
	SURAMERICANA SEGURO ESTUDIANTIL			$601.400,0	$0	$0	$0	0,00
	EQUIDAD SEGUROS			$923.590,0	$0	$0	$0	185.500,00
	SEGUROS ALFA S.A.			$286.302,0	$0	$0	$0	0,00
	SEGUROS BOLIVAR ARP			$86.400,0	$0	$0	$0	86.400,00
	Atencion Accidentes de transito SOAT-Compañias de seguros facturacion radicada			**$90.159.745,0**	$0	$0	$0	**75.100.991,00**
	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.			$481.000,0	$0	$0	$0	481.000,00
	SEGUROS BOLIVAR			$593.100,0	$0	$0	$0	0,00
	SEGUROS COLPATRIA S.A.			$1.121.866,0	$0	$0	$0	1.391.389,00
	LA PREVISORA SA			$4.888.643,0	$529.900	$200	$0	4.668.850,00
	CENTRAL DE SEGUROS			$4.315.580,0	$0	$0	$0	2.959.741,00
	LIBERTY SEGUROS DE VIDA SA-ARP			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	SEGUROS DEL ESTADO			$17.380.812,0	$4.678.250	$146.500	$2.088.610	16.395.524,00
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$0,0	$0	$0	$0	0,00
	MUNDIAL SEGUROS			$57.059.822,0	$11.351.728	$961.746	$2.725.131	48.401.287,00
	LIBERTY SEGUROS SA			$164.900,0	$0	$0	$0	164.900,00
	COLPATRIA SALUD			$140.700,0	$0	$0	$0	140.700,00
	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA			$374.000,0	$0	$0	$0	374.000,00
	CONSORCIO FIDUFOSYGA			$3.515.722,0	$0	$0	$0	0,00
	MAGENTA SEGUROS			$123.600,0	$0	$0	$0	123.600,00
	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública facturación radicada			**$116.208.140,0**	$0	$0	$0	**100.953.327,00**
	GOBERNACION DE BOYACA			$28.356.300,0	$0	$0	$0	36.378.660,00
	MUNICIPIO DE			$87.851.840,0	$0	$0	$0	64.574.667,00

	VILLA DE LEYVA							
	Otras cuentas por cobrar servi			**$48.311.166,0**	$0	$0	$0	**0,00**
	GOBERNACION DE BOYACA			$48.311.166,0	$0	$0	$0	0,00
TOTAL				**4.309.935.745**	**292.252.53**	**12.972.789**	**101.092.594**	**4.197.578.130**

La facturación total operacional del año del año 2018 asciende a la suma a **4.309.935.745,06** y un recaudo efectivo por valor de 4.197.578.130,75 perteneciente a la vigencia actual y vigencia anterior.

CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EDADES	Hasta 30 días	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total
REGIMENES	**REGIMEN CONTRIBUTIVO**						
...EPS010-Sura EPS	1.311.784	1.826.822	-	1.154.009	1.906.425	2.808.154	**9.007.194**
...EPS002-Salud Total SA EPS	1.878.921	1.499.994	395.600	1.125.544	786.591	707.770	**6.394.420**
...EPS003-Cafesalud EPS	-	-	-	-	-	421.399.448	**421.399.448**
...MovilidadRC-ESSC24-COOSALUD EPS S.A.	94.100	-	28.200	-	224.700	26.600	**373.600**
...PLiq-Saludcoop EPS	-	-	-	-	-	331.333.507	**331.333.507**
...EPS005-Sanitas EPS	8.077.931	-	6.353.434	2.005.844	3.761.871	1.479.215	**21.678.295**
...MovilidadRC-ESSC33-Cooperativa d"COMPARTA"	13.691.978	11.418.929	13.268.322	13.140.188	-	26.896.974	**78.416.391**
...EPS016-Coomeva EPS SA	1.125.859	1.637.355	3.068.663	1.435.760	3.876.868	10.573.426	**21.717.931**
...EPS017-Famisanar LTDA EPS	15.243.436	14.775.562	8.890.899	23.024.283	2.158.976	16.081.318	**80.174.474**
...EPS023-Cruz Blanca SA EPS	1.411.740	624.921	-	1.549.509	-	269.858	**3.856.028**
...EPS033-Salud Vida EPS SA	674.430	474.900	1.148.143	231.922	1.656.125	1.512.977	**5.698.497**
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	1.781.728	1.498.010	306.200	2.345.775	124.742	5.842.494	**11.898.949**
...EPS008-Compensar EPS	6.718.621	2.998.258	-	-	-	-	**9.716.879**
...EPS037-Nueva EPS SA	39.753.496	34.824.380	41.705.537	55.631.087	189.730	127.625	**172.231.855**
...MovilidadRC-CCFC09-COMFABOY EPS - CCF de Boyacá	-	-	-	-	-	7.778.439	**7.778.439**
...EPS044-MEDIMAS EPS SAS	30.080.429	9.386.698	42.019.383	8.091.624	10.025.119	2.990.741	**102.593.994**
...PLiq-Salud Colpatria EPS	-	-	-	-	102.600	238.300	**340.900**
SUBTOTAL	**121.844.453**	**80.965.829**	**117.184.381**	**109.735.545**	**24.813.747**	**830.066.846**	**1.284.610.801**
	REGIMEN SUBSIDIADO						
...ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	146.777.914	48.304.849	53.726.413	80.240.413	134.985.802	262.344.644	**726.380.035**

...ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	2.489.200	2.645.924	-	2.699.016	7.744.391	23.155.660	**38.734.191**
...EPSI02-Asociación de Cabildos Indígenas Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba - Sucre "Manexca"	-	-	-	-	1.483.920	-	**1.483.920**
...ESS118-Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño ESS "EMSSANAR ESS"	-	-	-	363.180	1.502.222	3.645.540	**5.510.942**
...ESS091-Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS EPS S.A.S.	-	-	-	208.755	-	1.728.002	**1.936.757**
...EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-	-	-	-	-	-	29.500	**29.500**
...CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	-	-	-	1.567.584	1.555.930	5.991.286	**9.114.800**
...CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF	4.876.769	3.700.332	6.909.140	1.123.333	539.511	-	**17.149.085**
...CCF009-COMFABOY EPS - CCF de Boyacá	-	-	-	-	-	35.819.031	**35.819.031**
...PLiq-SELVASALUD S.A. EPS	-	-	-	-	-	485.900	**485.900**
...CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	-	-	-	-	-	2.753.161	**2.753.161**
...CCF053-COMFACUNDI - CCF de Cundinamarca	-	-	-	-	-	75.700	**75.700**
...PLiq-ASFAMILIAS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	-	-	-	-	-	840.750	**840.750**
...PLiq-COMFAORIENTE CAJA COMP DEL ORIENTE COLOMBIANO	-	-	-	-	-	16.000	**16.000**
...PLiq-COMFENALCO TOLIMA	-	-	-	-	-	110.700	**110.700**
...CCF002-COMFAMA	-	-	-	-	-	378.113	**378.113**
...CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF	-	-	-	-	-	264.400	**264.400**
...EPS025-Capresoca EPS	-	-	410.425	510.600	1.214.924	4.266.310	**6.402.259**
...EPS022-EPS CONVIDA	-	-	205.300	1.954.989	3.452.107	18.603.365	**24.215.761**
...EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	1.354.859	247.625	-	-	879.992	8.635.799	**11.118.275**
...MovilidadRS-EPSS02-Salud Total SA EPS	98.200	-	-	-	-	1.260.156	**1.358.356**
...MovilidadRS-EPSM03-Cafesalud EPS	-	-	-	-	-	2.022.249	**2.022.249**
...PLiq-MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS	-	-	-	-	-	11.244.708	**11.244.708**
...MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS	-	-	-	-	-	27.030	**27.030**
...MovilidadRS-EPSS16-Coomeva EPS SA	-	-	-	-	-	28.528	**28.528**
...EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"	-	-	-	-	45.285	193.300	**238.585**
...MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	2.217.502	2.705.009	2.176.882	3.084.504	99.680	2.137.170	**12.420.747**

...MovilidadRS-EPSS23-Cruz Blanca SA EPS	-	-	-	-	-	230.184	**230.184**
...MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA	11.820.611	4.433.937	12.383.463	31.169.509	17.222.091	55.498.867	**132.528.478**
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	2.696.038	-	2.384.273	4.132.638	3.123.939	2.441.662	**14.778.550**
...MovilidadRS-EPSS44-MEDIMAS EPS SAS	-	2.183.961	13.927.030	2	837.697	1.276.270	**18.224.960**
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	-	-	1.053.972	-	-	-	**1.053.972**
	172.331.093	**64.221.637**	**93.176.898**	**127.054.523**	**174.687.491**	**445.503.985**	**1.076.975.627**
	SOAT ECAT						
...Seguros Bolívar S.A.	-	-	22.600	593.100	780.000	149.087	**1.544.787**
...Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	160.500	195.000	68.050	-	581.465	7.488.830	**8.493.845**
...Seguros Generales Suramericana S.A.	-	-	142.300	81.279	70.732	6.044.526	**6.338.837**
...Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	-	-	-	-	19.300	2.104.158	**2.123.458**
...La Previsora S.A. Compañía de Seguros	619.500	-	619.500	-	-	-	**1.239.000**
...QBE Seguros S.A.	-	-	-	450.290	-	9.433.945	**9.884.235**
...Seguros del Estado S.A.	943.090	573.800	859.102	-	1.322.202	22.356.459	**26.054.653**
...Compañía Mundial de Seguros S.A.	3.777.100	8.621.518	2.032.794	1.669.515	4.875.590	30.347.275	**51.323.792**
...Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	-	-	-	-	-	114.725	**114.725**
...AXA Colpatria Seguros S.A.	509.300	-	-	-	-	2.927.902	**3.437.202**
...Liberty Seguros S.A.	-	-	-	-	-	563.779	**563.779**
...ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	-	-	-	-	-	9.370.690	**9.370.690**
	6.009.490	**9.390.318**	**3.744.346**	**2.794.184**	**7.649.289**	**90.901.376**	**120.489.003**
	ATENCION A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES						
Atencion a la poblacion pobre no cubierta secretarias departamentales y sitritales		-	-	53.424.711	-	10.595.880	64.020.591
	OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD						
Otros deudores por venta de Servicios de Salud	-	-	-	-	50.618.282	-	50.618.282
	IPS PRIVADAS						
IPS Privadas	3.197.772	6.284.090	-	1.741.961	6.809.600	73.879.024	91.912.447
	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA						
Empresas de Medicina Prepagada	505.300	-	65.000	145.800	666.276	3.361.190	4.743.566
	POLICIA NACIONAL						

Direccion Sanidad Policia Nacional	-	8.300.603	-	-	-	3.029.584	11.330.187
	PARTICULARES						
Particulares	-	11.304.857	2.010.174	6.157.025	4.455.992	34.293.011	58.221.059
	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR						
Direccion General de Sanidad Militar	4.127.513	-	901.384	5.893.316	5.873.192	8.541.025	25.336.430
	ECOPETROL						
Ecopetrol S.A.	-	-	-	-	-	848.935	848.935
	UNISALUD						
Unisalud	256.700	-	305.300	1.315.000	236.260	4.080.840	6.194.100
	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS						
ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	2.368.284	2.756.195	815.650	2.201.452	5.493.709	12.390.433	26.025.723
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						
Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)	-	-	-	-	28.504.813	-	28.504.813
	TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018						**2.849.831.564**

CARTERA MÁS SIGNIFICATIVA

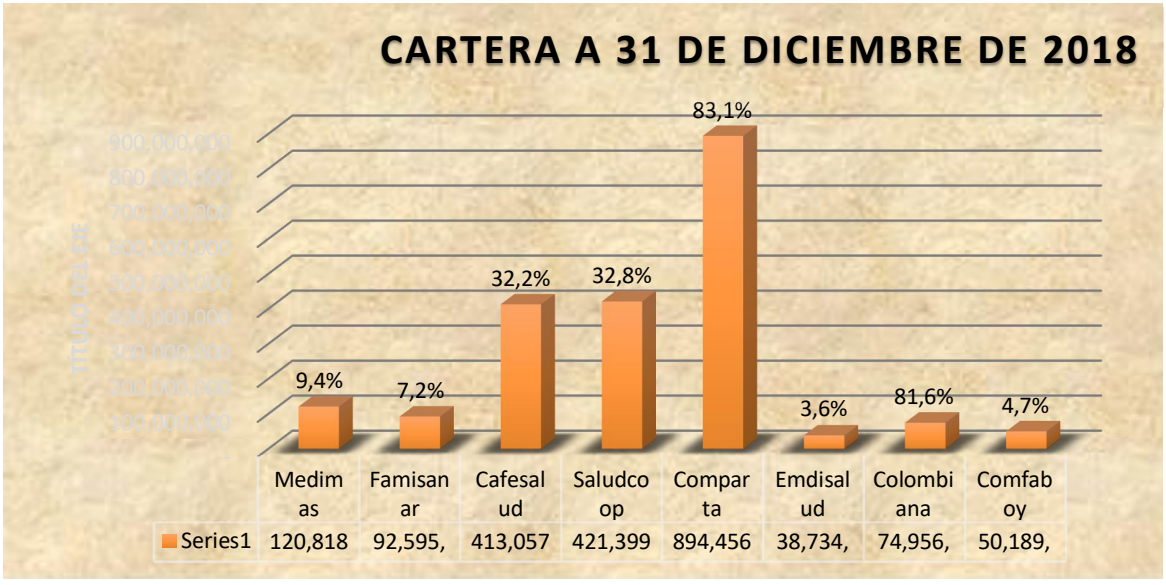

La **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA**, para la recuperación de cartera lo ha venido haciendo a través de los mecanismos establecidos por el Ministerio de salud y protección social, la Superintendencia

Nacional de Salud, y por medio de la circular 030 expedida el 02 de Septiembre de 2013, han venido adelantando acompañamiento a los Hospitales, para el saneamiento y aclaración de cuentas de las entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado mediante el mecanismo de mesas de concertación entre la **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA Y LAS EPS.**

Además han venido implementando diferentes mecanismos para el acompañamiento en la depuración y recaudo de cartera entre hospitales y **EPS,** a través de la presentación de informes tales como circular 014 donde se entrega la información de facturación generada mes a mes y la circular 130 informando además la relación de los pagos que las EPS han realizado dentro del mes informado.

A través de este medio fijan la fechas para la depuración de cartera en donde el deudor realiza un análisis del valor de la cartera presentada por la ESE y determina la facturación pendiente de pago, igualmente reciben la relación de la facturación que presenta glosa y realizan un acuerdo de pago.

El recaudo de cartera de vigencia anterior ascendió a la suma de $953.614.184.

Para la gestión del cobro de cartera la Gerencia del Hospital realizó las siguientes actividades:

- **MEDIMAS:** Presenta deuda por valor de $ 120.818.955 corte a 31 Diciembre de 2018, realizó depuración de cartera el 18 de diciembre de 2018, presentó un estado de cartera por el valor de $ 533.592. 707 con corte a 31 de octubre 2018 donde se evidencia glosas por conciliar de $ 509,289 facturas en auditoria 15.189,693 valores descontados 8.806.014 pagos realizados y aplicados $ 397.335.994 valores reconocidos 397.335.994 facturas no presentadas 82.577.763 para la radicación de facturación está realizando el cargue a través de la plataforma de MEDIMAS, lo cual mejora el proceso de revisión de facturación y así mismo el pago por parte de la Eps. Presentó el saneamiento de la cartera en Bogotá el 16 de Noviembre en la procuraduría.

- **FAMISANAR:** Presenta deuda por valor de $ 92.595.217 con corte a 31 Diciembre de 2018 realizó cruce de cartera el 15 de Enero 2019 presentando un estado de cartera por valor de $ 122.753.293 y se evidencio facturas en proceso de liquidación por valor de $25.533.506 facturas en proceso contable $ 27.527.830 facturas no radicadas 8.262.486. facturas en trámite de radicación $ 65.895 facturas con glosa sin conciliar $ 15.154.524

facturas devueltas $ 2.673.349, realizaron compromisos de pagos en las mesas de la circular 030 los cuales los cumple en el giro directo.

- **NUEVA EPS:** Presenta deuda por valor de $ 304.674.335 con corte a 31 Diciembre de 2018 realizó cruce de cartera el 29 de enero de 2019 cartera presentada por la IPS $ 1.019.249.766 valor radicado 1.019.249.766 copagos 5.528.980 cuotas moderadoras 27.045.600 glosas 85.423.651 pagos 776.404.707 devoluciones 22.581.071 presentaron el saneamiento de la cartera en la procuraduría en Bogotá el 16 de Noviembre

- **CAFESALUD:** Entró en proceso de liquidación en agosto de 2017 la ESE presentó Acreencias por el valor de $ 413.057.420 mediante proceso de liquidación, revisión, verificación, y auditoria de las cuentas medicas estableció el valor de las acreencias por una suma de $ 413.057.420 que en virtud de autonomía de la voluntad de las PARTES, acordaron aceptar que el valor de reconocimiento a favor del ACREEDOR es la suma de $ 366.622.845.

- **SALUDCOOP**: presenta saldo de cartera mayor a 360 por valor de $421.399.448 lo que corresponde a un 32.8% del valor total que adeuda el régimen contributivo, esta cartera es de difícil recaudo y han venido cancelando cuotas mínimas de aproximadamente 2.000.000 cada 6 meses.

- **COMPARTA** Presenta deuda por valor de $ 894.456.139 con corte a 31 de Diciembre de 2018 realizó cruce de cartera el 18/12/2018 donde depuraron 1.322.490.730 Y se determina que tiene un saldo pendiente de pago para la ESE por el valor de $ 151.112.720 libres de objeciones facturación de cápita 1.272.124.575 glosas 75.011.769 pagos 808.307.262 se realizó un acuerdo por el valor de $ 466.408.540 los cuales ya lo cumplieron saldo de contributivo $ 58.906.012 saldo evento $ 256.136.257 se presentó el saneamiento de la cartera en la procuraduría en Bogotá el 16 de Noviembre donde se pactó un compromiso para el pago de la liquidación de la cápita del año 2017 por valor de 427. 980.058 en 12 cuotas a partir de enero de 2019

- Adelantaron la liquidación de contratos de cápita años 2015-2016 y año 2017 con un recaudo efectivo de los años 2015-2016

- **EMDISALUD** Presenta deuda por valor de $ 38.734.190 realizó conciliación de cartera donde se evidencio total pagos pendientes por legalizar $ 756.055 cartera Emdisalud $ 3.044.758 facturas radicadas $ 7.803.837 Glosas $ 1.048.900 pagos legalizadas $ 49.308.515 facturas no radicadas 7. 557.205. depuración de cuentas cxp 6.916.678 total cartera verificada 77.836.734 el 17

de mayo de 2018 realizaron un compromiso de pago en las instalaciones de EMDISALUD por el valor de 6.325.845 los cuales se pagarían en 3 cuotas a partir de julio de 2018 los cuales no cumplieron con el compromiso el 22 de agosto 2018 se les envió un derecho de petición con copia la secretaria de salud y a la fecha no han cumplido con el compromiso se presentó el saneamiento de la cartera en la procuraduría en Bogotá el 16 de Noviembre pero la EPS NO ASISTIO

- **COLOMBIANA DE SALUD:** Presenta deuda por el valor de $ 74.956.424 corte a 31 Diciembre de 2018, la ESE reporto la deuda a la Superintendencia Nacional de Salud y firmó acuerdo de pago por valor de $50.283.527 los cuales no lo cumplieron,

- **COMFABOY:** Entró en proceso de liquidación en octubre de 2017 la ESE Presento la Acreencia por valor $ 50.189.752 la EPS reconoció $ 30.328.873 y rechazo 19.860.879 la ESE presento recurso de reposición y la EPS solo reconoce a favor de la ESE el valor de $ 6.596.909.80 entonces el valor total reconocido $ 36.925.782.80 los cuales fueron cancelados en Diciembre por valor de $ 20.309.180.54.

- A continuación se relaciona las entidades con acuerdo de pago y su cumplimiento.

RAZON SOCIAL_PAGADOR	VALOR_PAGAR1	FECHA DE PAGO1	SEGUIMIENTO_PAGO1 Vr pagado_IPS	SEGUIMIENTO_FECHA_PAGO1 DD/MM/AAAA_IPS	SEGUIMIENTO FORMA_DE_PAGO1_IPS	CUMPLIO_PAGO1
SALUD TOTAL	4.855.883	31/12/2018	4.855.883	14/12/2018	GIRO DE TESORERIA	SI
EMDISALUD	3.592.314	08/02/2019	-			NO
EPS FAMISANAR	673.989	16/01/2019	673.989	9/02/2019	GIRO DIRECTO	SI
SALUD VIDA EPS	1.407.380	28/02/2019	1.407.380	9/02/2019	GIRO DIRECTO	SI
NUEVA EPS	19.353.092	30/01/2019	19.353.092	15/02/2019	GIRO TESORERIA	SI
COMPARTA	71.330.008	30/02/2019	71.330.008	9/02/2019	GIRO DIRECTO	SI

En el proceso auditor se establece a través de los correspondientes análisis realizados a la documentación allegada in situ, por parte de la ESE, que en cumplimiento del decreto 2193 de 2004 que el total de la cartera para la vigencia

2018 es de **$ 2.849.831.564** de los cuales el valor de $953.614.184 fueron recaudados de vigencias anteriores.

El auditor precisa que el valor de cartera reportado en el estado contable básico es de $2.849.831.564 **cifra** coherente con la establecida en los soportes indicando que representa derechos ciertos para la empresa.

2.1.1.4. Gestión ambiental**.**

Plan de gestión integral de residuos.

El Decreto N°2676 de 2000, modificado por los Decretos 2763 de 2001, 1669 de 2002 y 4126 de 2005 reglamentó la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el Hospital San Francisco cumple con lo estipulado allí y cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud (P.G.I.R.A.S.A) el cual fue actualizado y enviado a la Secretaria de Salud en la vigencia 2018.

Al realizar la revisión de este plan se observa que la Institución presenta adecuadas condiciones generales de saneamiento, se observan medidas de bioseguridad en el personal de salud, adecuada segregación en la fuente y manejo de sustancias químicas, se cuenta con almacenamiento central y reporte de auditorías realizadas al Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud con su respectivo plan de mejora.

El Hospital cuenta con un contrato para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos el cual ejecuta la Empresa MAREES, dicha entidad envía de manera mensual las actas de disposición final y cuenta con licencia ambiental CORPOBOYACA 0555 DE 2006, de acuerdo a lo anterior el Hospital realiza la clasificación de los residuos generados en la atención en salud de la siguiente manera:

Residuos no peligrosos. Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente. Los ordinarios son recogidos por la Empresa de Servicios Públicos **ESVILLA,** los biodegradables son usados para compostaje que se usa en las plantas a fin de realizar el mayor aprovechamiento en favor al medio ambiente.

Es importante resaltar que el Hospital se encuentra desarrollando la estrategia Hospital Sostenible hace aproximadamente 10 años, realizando reciclaje de bolsas, papel, ganchos de cosedora, cartón entre otros y ejecuta planes de acción que más adelante se mencionan a fin de aportar al cuidado del medio ambiental

Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. I Los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se sub l clasifican en:

Biosanitarios. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2 de este decreto que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca. Estos fueron entregados a la Empresa **MAREES** para su adecuada disposición de acuerdo a la norma.

Los residuos correspondientes a líquido revelador y fijador del equipo de Rx son entregados a **METALES PROCESADOS** quien realiza proceso correspondiente de la consecución de haluros de plata en donde el impacto ambiental ocasionado por los metales pesados en estos residuos es minimizado, controlando así la contaminación hídrica producida por estos procesos.

Las luminarias, pilas y RAEES se entregan en las campañas de pos consumo de CORPOBOYACA.

Los medicamentos vencidos que entregan los usuarios son dispuestos en un contenedor de la Corporación PUNTO AZUL lo cual hacer parte de la campaña de POSCONSUMO para evitar la contaminación ambiental y la disposición en los residuos ordinarios.

Como soporte de lo anterior se evidencia diligenciamiento de la planilla RH1 la cual se realiza diariamente a cargo de las operarias de servicios generales, de igual manera cuentan con el manifiesto de recolección de residuos una vez por semana y actas de disposición final de la Empresa MAREES. También se evidencia el informe anual de residuos en formato excell en el cual se observa la cantidad

mensual generada y la disposición final realizada, así como los indicadores promedio de la disposición final y promedio mensual.

Programas ejecutados para la reducción del consumo de recursos naturales como agua, papel y energía.

El Hospital San Francisco de Villa de Leyva se encuentra desarrollando desde el 2009 el programa ñ**HOSPITAL SOSTENIBLE**ò en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ï CORPOBOYACA y la Secretaría de Salud de Boyacá con el apoyo técnico de la Corporación ECOEFICIENCIAò que tiene como fin mejorar el desempeño ambiental en las entidades de salud de la red pública del departamento enfocado en la aplicación de buenas prácticas ambiental para una economía circular.

Como parte de los elementos fundamentales, esta corporación desarrolla asistencias técnicas y visitas de supervisión y evaluación de desempeño ambiental es así que de manera anual realizan un reconocimiento y entrega de premios al mejor desempeño ambiental, El Hospital San Francisco desde el inicio de programa ha participado y cuenta con los reconocimientos de participación de manera anual, en la vigencia 2016 se lograron obtener el premio hospital sostenible, con un incentivo de $2´000.000 por ñMejor desempeño ambientalò en la séptima versión, invirtiendo el premio en gestión ambiental compra de sensores, llaves ahorradoras y baños ahorradores de agua para mejorar el desempeño ambiental de la empresa
En la vigencia 2018 la entidad recibió visita por parte de la Corporación Ecoeficiencia en donde generan informe de evaluación del modelo de gestión ambiental y sanitaria en donde se evidencia que las respectivas fortalezas y oportunidades así como plan de mejora , cabe resaltar que el resultado de dicha evaluación califica la institución en fase de mejora continua teniendo en cuenta que ya supero las tres primeras fases y que la mejora continua corresponde a la etapa final con un porcentaje alcanzado de 93% según se evidencia en la gráfica contenida en el informe de evaluación por cada uno de los componentes, a continuación se muestra la constancia de participación vigencia 2018.

Cuenta con un Comité de Gestión ambiental y Sanitaria que se reúne de manera trimestral y elaboran plan de acción ambiental de manera anual y realizan seguimiento a cada uno de sus componentes, en dicho comité se evidencia el seguimiento al plan de acción con un cumplimiento acorde a lo programado

INVERSIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SU IMPACTO VIGENCIA 2018

Ejecutó un contrato para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Villa De Leyva por un valor de $7.200.000 el cual fue ejecutado en su totalidad

De lo expresado anteriormente se observó dentro del proceso auditor que la ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva cumplió con los términos señalados por la secretaría de salud para actualizar el plan de gestión integral de residuos, así como la asignación del lugar de almacenamiento para el manejo de sustancias químicas, igualmente con la debida recolección, tratamiento, y disposición final de los residuos peligrosos respaldada con su respectiva licencia ambiental.
Así mismo se observó la reducción del consumo de papel, al ser utilizado por ambas caras y la inversión de recursos en actividades ambientales, todo atendiendo lo señalado en las respectivas normas.

TABLA 1-4

GESTIÓN AMBIENTAL

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	**100.0**

2.1.1.5. CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO No 2

Dentro de la evaluación que se hizo a control fiscal interno se observó que éste se centró a verificar el resultado de las actividades programadas y realizadas en relación al fortalecimiento del control interno de acuerdo al modelo Estándar- MECI, durante la vigencia 2018, realizaron periódicamente auditorías internas a Historias Clínicas, Contratación, PGIRASA también a las áreas asistenciales en la parte de procedimientos (revisar carpeta física para seguimiento) es decir al área de salud y su influencia, sin que se haya encontrado la realización de auditorías a la parte administrativa en cuanto se refiere al manejo del presupuesto, almacén, contratación, cartera, y tesorería, lo cual imposibilita que la Auditoria pueda determinar en un momento dado el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Por lo anterior las políticas de Control Interno no están direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, articulo 12 literal g, que señala ñverificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesariosò

El modelo Estándar de Control Interno de la ESE, se encuentra en una etapa estacionaria y que se hace necesario desarrollar acciones que conlleven a la implementación del proceso donde se individualicen cada uno de los elementos, componentes y subsistemas, se requiere de su implementación acorde a la situación real de la ESE

Aunado a lo anterior se pudo evidenciar la existencia de falencias en lo que respecta al manejo y registro de la información por cuanto en las carpetas que conforman los contratos no les son anexados todos los requisitos ya que están dispersos en otras dependencias por lo que deben estar integrados haciendo parte del contrato a fin de facilitar su verificación, incumpliendo lo señalado en la Ley 87 de 1993, Artículos 2º, 6º y 12, con miras a Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; así como verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; esta situación se presenta debido a la no existencia de un plan de trabajo que abarque estos aspectos de verificación efectiva, pues si no se hacen lo que a la postre traerá o generará para la Administración serán sanciones futuras por estos hechos que no son controlados a tiempo.

Al respecto la administración, plantea la implementación plena de la ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005 y su actualización mediante el decreto 943 de 2014. Dentro de la planeación institucional se involucra en el cronograma la realización de las respectivas auditorías a las áreas financieras y presupuestales de la ESE.

Con el fin de verificar que se cumpla lo planteado en la respuesta, se hace necesario el seguimiento por parte de la Contraloría General de Boyacá a través de un plan de mejora, por lo que configura en hallazgo administrativo.

2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

2.2.1. Estado contable básico- balance general

La contabilidad de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO de Villa de Leyva se aplica dentro del Marco conceptual del plan general de contabilidad pública; en la vigencia fiscal 2018 la ESE preparo su contabilidad por medios electrónicos para el registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes

Se procedió, a examinar y establecer si el Estado contable *balance general* de la Empresa refleja razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación, para con ello, Determinar los hallazgos financieros expresados en sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres sustentados en evidencias a través de los papeles de trabajo para luego emitir una opinión.

Igualmente se procedió a verificar la implementación de las políticas establecidas por parte de la empresa y sí estas están acordes con lo señalado en la resolución 414 de 2014 y la resolución 663 de 2015 encontrando lo siguiente:

La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Villa de Leyva, es una entidad pública de carácter especial del orden municipal, adscrita a la Secretaria de Salud de Boyacá y regida por la ley 100 de 1993 (ley del Sistema General de Seguridad Social y Salud); y teniendo en cuenta que esta entidad debe dar aplicación a lo citado en la Resolución 414 de 2014 dentro de la estrategia de convergencia de regulación contable hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), y de esta forma, Informar el cronograma de aplicación del Marco Normativo para la convergencia hacia Normas Internacionales de Información financiera a implementar por la E.S.E. Hospital San Francisco de Villa de Leyva dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución número 663 de diciembre 30 de 2015, emitida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación; aplica el cronograma del parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución descrita. **(Se verificó soporte de comunicación enviada).**

Se observó que conformidad con lo establecido en el cronograma para las empresas clasificadas dentro del marco normativo de la **Resolución 414 de 2014 EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO**, la empresa, recolecta y

hace seguimiento a la información generada durante la etapa de preparación obligatoria, la cual fue el documento de creación del comité de implementación del nuevo marco normativo, plan de implementación que fue enviado a la Superintendencia de salud con el cronograma y equipo de trabajo responsable para el proceso de convergencia y aprobado por la Junta directiva de la empresa.

Al verificar y documentar los procedimientos requeridos en el periodo de preparación obligatoria, realizó identificación de las áreas involucradas dentro del proceso contable he inicia con la recolección de la documentación necesaria para el análisis y la puesta en marcha del proceso de convergencia.

Con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la empresa realizó una evaluación de los impactos a nivel operativo, tecnológico, administrativo y financiero; esta evaluación la realizó en conjunto con los funcionarios de las dependencias que administran la información necesaria para el proceso contable, tesorería, facturación, cartera, almacén, farmacia y contabilidad; con las cuales estableció la funcionalidad del sistema informático, la necesidad de actualización y depuración de la información.

Luego determinó cuales son los procesos con mayor relevancia al momento de la depuración de la información y estableció, las cuentas de cartera y activos fijos a los cuales les realizará un análisis más a detalle y **actualizan algunos saldos mediante los comprobantes contables y comprobante mayor de ajustes por errores, por conversión y por reclasificación según plantilla elaborada en formato Excel (se Adjunta CD).**

Seguidamente realizaron la evaluación de los impactos del proceso de convergencia y el análisis del nuevo marco normativo, continuando con el plan de implementación, estableciendo el manual de políticas contables adoptado mediante la resolución No 193 de octubre 12 de 2017 aplicables a la empresa definiendo los objetivos, propósitos, alcance, responsables y los usuarios del manual de políticas contables, así como las características, reconocimiento, medición y presentación de los estados financieros.

Definieron las políticas por cada grupo de cuentas contables en las que se describe: el objetivo, el alcance, las responsabilidades, las normas aplicables, definiciones, el reconocimiento, la clasificación, la medición, el deterioro, las revelaciones y la respectiva contabilización.

Para las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo analizaron los criterios de materialidad y el nivel de liquidez que permitan reconocer transacciones como

efectivo o equivalente al efectivo, determinaron la información a revelar en los estados financieros, los controles contables necesarios, así como sus responsables y las transacciones que puedan ser clasificadas dentro de este grupo contable.

Durante el proceso de convergencia existe una inversión con el grado de liquidez para ser denominada como inversión o instrumento derivado, y crearon una política para prever la realización de alguna inversión o contrato de cooperación a futuro, en la política incluyeron el reconocimiento, la clasificación y la medición de la información según cada tipo de inversión que contempla el marco normativo vigente. **Aportes COOSBOY**

En la política de cuentas por cobrar están reconocidas como tal los ingresos sin cobrar, derivados de la prestación de servicios de salud, objeto principal de la empresa, las transacciones con plazo normal de pago las clasificaron al costo y las miden a valor nominal he incluyen un listado de término de recaudo normal dependiendo del tipo de cuenta por cobrar, establecen las condiciones para realizar las estimaciones de deterioro periódicas, incluyendo el tiempo, las tasas de interés de descuento, y el porcentaje no recuperable basado en la efectividad en el recaudo de cada deudor. Ajustaron el valor correspondiente a provisión de la cartera, siendo disminuido del saldo de cartera registrado, en concordancia con el manual de políticas contables institucionales.

Los demás deudores por transacciones diferentes a la realización del objeto social de la empresa son reconocidos dentro del grupo de préstamos por cobrar con una política independiente para su depuración, reconocimiento, medición y clasificación.

La política de control de inventarios está dirigida a la medición de los insumos y materiales requeridos para la prestación del servicio, medidos por el método de costeo, dentro de los procesos relacionados con la parte operativa de la empresa, implementado un sistema de costeo basado en la naturaleza y el uso de cada elemento.

Las definiciones para el reconocimiento, la medición, clasificación, depreciación y las revelaciones de los activos fijos de la empresa están estipulados en la política contable de propiedad planta y equipo en los que establecen los criterios de materialidad para su reconocimiento dentro de los estados financieros, los métodos, porcentajes y tiempos de depreciación, la vida útil y valor residual acorde a la necesidad del bien; esta política también define la clasificación, la medición, los controles y la revelación de cada uno de los elementos del grupo contable de propiedad planta y equipo.

Determina cuales activos intangibles son medibles y susceptibles a su presentación en los estados financieros, define la medición de los activos intangibles dependiendo de la forma en la que se adquiere el bien, la determinación de un método de amortización, valor residual y de una vida útil basado en la finalidad, el derecho de dominio y la naturaleza del bien.

Las políticas contables para las cuentas del pasivo fueron catalogadas en tres grupos según su naturaleza y su uso en las transacciones de la empresa, cuentas por pagar, Beneficios a empleados y provisiones, determinaron la clasificación de los pasivos dependiendo del tipo de erogación y las condiciones propias del sector; las cuentas por pagar determinadas como beneficios a los empleados las clasificaron según el tiempo, y el tipo de vinculación; la política contable de provisiones, establece los criterios para identificar una posible salida de efectivo y las condiciones para ser reconocido dentro de los estados de información financiera y las clasifican dependiendo de la naturaleza en legales o implícitas.

Crearon una política general para el deterioro de los activos con los aspectos más representativos y de carácter general dentro de los activos, con las definiciones y condiciones establecidas y complementarias para cada política de activos.

Determinan los principios para el reconocimiento, medición y presentación de las actividades ordinarias de la empresa, así como las condiciones para ser reconocidos y la fiabilidad de las transacciones y el grado de avance de la prestación del servicio.

Complementario a las disposiciones de las políticas de inventarios y propiedad planta y equipo determinaron la **política contable de costos y gastos** en la que clasifican las transacciones según su naturaleza y la ejecución dentro de la empresa, así como las cuentas deudoras y acreedoras para el control de las operaciones que no han sido reconocidas en las demás cuentas.

Incluyeron una política sobre el cambio en estimaciones y políticas contables necesarias para realizar ajustes a las determinaciones incluidas en el manual de políticas por el continuo cambio en el desarrollo de las operaciones.

El proceso de creación del Estado de Situación Financiera de Apertura está basado en la socialización con los funcionarios de la entidad responsables de la información financiera y la información obtenida durante el periodo de implementación, la depuración de los saldos está distribuida en grupos de cuentas.

El efectivo y el equivalente al efectivo que incluye las cuentas de caja y bancos fueron modificadas en su denominación según la resolución 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la resolución 466 de agosto 19 de 2016, los valores de las cuentas que hacen parte de este grupo son registrados por su valor nominal.

La cuenta 1319 Prestación de Servicios de Salud reclasificada según resolución No 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la resolución 466 de agosto 19 de 2016, se eliminó la provisión de cartera en términos de aplicabilidad de la norma y el valor se clasificó al costo, por estar conciliada la cartera institucional, se evidencia deterioro en términos del instructivo número 002 de la resolución 414.

La cuenta de inventario reconoce el valor que registraba el estado financiero a la fecha de transición por no presentar índice de deterioro por la rápida rotación y contar con el respectivo seguimiento por lo que se determinó que reflejaba la realidad económica de la empresa.

La cuenta 1605 Terrenos, no ajustada ni modificada, conserva el valor nominal de los estados financieros. No incluye el terreno que ocupa la ESE, por estar en condición de Comodato.

Para la actualización de las cuentas de propiedad planta y equipo realizaron el cálculo de valor actual tomando el valor nominal de compra o de la última actualización física de inventario, descontando la depreciación aplicada a la fecha de transición y reconociendo la necesidad de realizar un inventario físico acorde al manual de políticas que se está implementando.

Saldo reclasificado de la cuenta 164001 edificios y casas a la cuenta de clínicas y hospitales.

Los valores registrados en las cuentas de activos intangibles no las reclasifican, hacen actualización de los valores restando el valor amortizado al valor histórico de compra o de inclusión a los estados financieros.

Las cuentas de cargos diferidos fueron reclasificadas según su naturaleza al inventario o a las cuentas patrimoniales de impactos por la transición al nuevo marco normativo.

Determinaron reclasificación de avances y anticipos de la cuenta deudores a avances y anticipos en la cuenta otros activos por no cumplir con las características de reconocimiento de la cuenta de deudores.

En la subcuenta 326810 Otros Activos de la cuenta 3268 Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, registra el valor de bienes entregados en comodato los cuales no se reconocen como activos para la empresa, así como el valor amortizado para los respectivos bienes entregados en comodato.

Las subcuentas Obligaciones Laborales y de Seguridad Social fueron reclasificadas según resolución No 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la resolución 466 de agosto 19 de 2016, están clasificadas al corto plazo.

Las subcuentas Cuentas por Pagar fueron reclasificadas según resolución No 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la resolución 466 de agosto 19 de 2016, están clasificadas al corto plazo. Se evidencia la participación porcentual tanto del empleador como del empleado en la liquidación de los aportes a seguridad social.

En las cuentas 3255 Patrimonio Institucional Incorporación y 3258 Efectos de Saneamiento Contable, el valor se soporta con la última actualización del inventario de activos fijos realizado en la vigencia anterior reclasificado a la cuenta de capital fiscal.

Las cuentas 83 Deudoras De Control, 93 Acreedoras de Control y 99 Acreedoras por Contra fueron reclasificadas según resolución No 139 de marzo 24 de 2015 y actualizado mediante la resolución 466 de agosto 19 de 2016.

Concluidos los ajustes pertinentes realiza la conciliación del patrimonio donde se revisan todas las partidas que afectan directamente el valor patrimonial de la empresa y el concepto por el cual se incorporan o se eliminan de los estados financieros.

Se realizó la verificación y cargue a la plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación, de igual manera hicieron acompañamiento en el proceso de homologación en el software contable y financiero CNT, y actualizaron los saldos mediante los comprobantes de ajustes por errores, por conversión y por reclasificación según plantilla elaborada en formato Excel (Adjunto CD).

Realizaron acompañamiento en la implementación del manual de políticas en las transacciones correspondientes a la vigencia 2016, 2017 y la generación de los informes básicos contables.

Las políticas se socializaron durante el año 2017 a gran parte del personal que interactúa con los procedimientos contables dentro de la empresa.

Para el proceso de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, ajuste, preparación y revelación de sus estados contables, la entidad hasta el cierre de la vigencia 2018 aplica el marco conceptual de la contabilidad pública, en sus documentos fuente, en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte a la par con la implementación plena de la resolución 414 de 2014.

La entidad está comprometida, con la verificación y revisión de todos los saldos contables, en 2018 realizaron 4 reuniones del comité de sostenibilidad contable de las 4 programadas, tendientes a hacer propuestas de ajustes, las cuales fueron aplicadas en el presente balance y constan en las respectivas actas del comité

Se verificó a través de los comprobantes de ajustes por conversión y reclasificación los saldos de cada una de las cuentas

De esta forma la ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva, mediante informes detallados acompañados de los respectivos comprobantes contables, hoja de trabajo de conversión, donde efectuaron la conversión de la información financiera bajo el marco normativo precedente al nuevo marco normativo conforme a la resolución 414 de 2014 y el manual de políticas contables adoptado por la entidad para cada una de las cuentas que conforman el estado financiero en forma detallada hasta llegar al estado de Situación Financiera de apertura ESFA a primero de enero de 2016 con el respectivo diagnóstico y el informe ejecutivo del mismo, dentro de este documento se registraron los ajustes por error, reclasificación por convergencia y ajustes por convergencia, es decir que permite hacer una trazabilidad de la información en dos momentos iguales 31-12-2015 y 01-01-2016.

Igualmente se verificaron las revelaciones de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2018 y se procedió cotejarlas con los documentos soporte para así determinar si se presentan hallazgos expresados en sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontrando lo siguiente:

Se evaluaron las cuentas y subcuentas, en orden como están presentadas en el balance y seleccionadas en la muestra así:

La cuenta 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO. Se cotejo el saldo revelado en el balance, con el expresado en las conciliaciones bancarias y el estado de tesorería, encontrando igualdad en los mismos en cuantía de $932.622.011, cuenta reclasificada según resolución No 139 de marzo 24 de 2015.

Se verificó que a 31 de Diciembre de 2018 no existen saldos pendientes de conciliar en bancos y caja general

Las conciliaciones bancarias son elaboradas en tesorería y conciliadas en el área de contabilidad respectivamente

Cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR (Prestación de servicios de salud) esta cuenta agrupa los saldos que le adeudan a la empresa por la prestación de servicios de salud incluye cartera operacional del año 2018 y de vigencias anteriores. A la fecha existen saldos por cobrar de entidades intervenidas y en proceso de liquidación, la política contable la determinaron basada por seguimiento de pago y de estimación de deterioro al costo, se cotejó el saldo revelado por Cartera encontrando similitud con el registrado en el balance en cuantía de $2.849.831.564

Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. Se encontró lo siguiente:

HALLAZGO No 3

El saldo que totaliza la oficina del almacén para esta cuenta asciende a la suma de $962.550.661.50 valor que difiere en 54.668.990 del registrado en el balance (1.017.219.651) por lo que se presenta sobreestimación por el referido valor.

En el escrito de respuesta las responsables dicen: ñLa diferencia generada se determina por los ajustes y reclasificación del saldo correspondiente a la cuenta 1635 bienes muebles en bodega, valor que se ha reclasificado a la cuenta 166090 Equipo médico y científico por valor de $29.865.758 en los estados financieros, y a la cuenta contable 166501 muebles y enseres por valor de $1.197.854 y la respectiva depreciación por valor de $23.605.378. Es determinante establecer que no se registra una sobrestimación de valor en el inventario, ya que en el comparativo de los saldos de propiedad planta y equipo del boletín mensual de almacén frente a los saldos del estado de situación financiera se ajustan a las disposiciones del Manual de políticas contables de la ESE y en el boletín no se da registro a la depreciación de los bienesò

Al respecto es preciso señalar, que la respuesta no está acompañada por los soportes que dieron lugar a los ajustes y las respectivas reclasificaciones a cada una de las cuentas a que hacen referencia, para de esta forma verificar las condiciones de modo y tiempo en que se dieron dichas actuaciones y establecer la

realidad de lo aquí expresado, por lo que la observación se mantiene y se configura hallazgo administrativo.

La cuenta 1605 TERRENOS registra en el balance $ 140.000.000 que el Municipio de Villa de Leyva entregó en donación para la construcción de la nueva sede de la ESE Hospital San Francisco en desarrollo del proyecto de nueva infraestructura del municipio. Actualmente está en desarrollo la obra y no ha sido entregado formalmente a la ESE. Por lo que la ESE lo debe revelar en sus estados financieros al momento en que el Municipio materialice la respectiva entrega, por lo que se presenta sobreestimación por el referido valor

En la respuesta manifiestan lo siguiente: ñAnalizada la observación, se aclara que el registro contable correspondiente a la cuenta 1605 Terrenos, corresponde al inmueble con matricula inmobiliaria 070-100467 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, por ende la titularidad del predio permite su registro en la contabilidad y se establece el registro acorde con la política de los activos fijos establecida en el manual de políticas contables de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Villa de Leyvaò

Lo dicho en la respuesta es válido toda vez que así se demuestra en el certificado emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos, mediante el cual en la anotación No 01 del 13 de abril de 2010 y con la escritura No 33 el Municipio de Villa de Leyva Cede a título gratuito un lote de terreno con área de 10.000 M2 a la ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva por valor de $140.000.000, valor por el cual está registrado en el Balance en la cuenta 1605, situación que permite levantar la observación

HALLAZGO No 4

La cuenta 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN, donde agrupa los Vehículos, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO posee 2 ambulancias cuyas placas OCM 017 marca Chevrolet modelo 2012 con factura de compra por valor de $116.800.000 y la segunda de placas OWZ 002 marca Chevrolet con factura de compra por valor de 99.600.000, para un total de $286.444.894, y en el balance están registradas por $216.400.000, presentándose subestimación en cuantía de $70.044.894

En la respuesta manifiestan, establecer el procedimiento que permita conciliar los saldos de activos fijos acorde con la implementación plena de las políticas bajo Normas Internacionales de Información Financiera, situación que debe ser seguida por la Contraloría General de Boyacá a través del plan de mejoramiento a fin de establecer su cumplimiento, acompañado de los respectivos soportes, por lo que se configura hallazgo administrativo

Cuenta 19 OTROS ACTIVOS

El saldo revelado para esta cuenta en el balance es de $310.309.628 valor que es similar al reportado en los soportes.

La cuenta 25 del pasivo BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, reporta en el balance un saldo similar al totalizado en los soportes en cuantía de $139.178.553

HALLAZGO No 5

Se debe implementar los códigos NIIF en todas las dependencias que tengan relación con operaciones financieras (almacén, tesorería, contabilidad, cartera) e integrarlas

En la respuesta dicen: ñEn lo que respecta a la implementación de las políticas bajo Normas Internacionales de Información Financiera y la integralidad del software en las áreas de la ESE, es necesario aclarar que la convergencia no solo estaba determinada a reclasificar códigos, sino que concentraba la interacción de los saldos anteriores, de los contratos por prestación de servicios de salud registrados en el sistema bajo el Plan General de Contabilidad Publica anterior, de su trazabilidad e histórico de registro, y de la magnitud de la información contable existente, e inclusive en el desarrollo del mismo software que permitiera generar de forma transicional la información bajo los dos ámbitos de ejecución, es decir la información se genera en el sistema bajo el registro temporal de las normas contables anteriores y a través de la reconstrucción de los saldos contables y financieros se da la convergencia al nuevo marco normativo, soportado este proceso en un utilitario programado por el software que genera la información bajo el nuevo marco normativo vigente. Actualmente se da registro a toda la información bajo el nuevo marco normativo de Normas Internacionales de Información Financiera, aclarando que no se cuenta con un módulo para activos fijos y el registro se da en formato Excel, el cual se ajustará en los registros acorde con la actualización del inventario de activos fijos programado para la vigencia año 2019, debido al traslado a la nueva sede.ò

La respuesta señala la falencia que tiene la ESE, de no contar con el módulo de activos fijos y que los registros se dan en formato Excel y manifiestan actualizar el inventario en la vigencia 2019 con ocasión del traslado a la nueva sede, por lo que se hace necesario, que la Contraloría General de Boyacá en el plan de mejoramiento siga y verifique el cumplimiento de lo que allí se pacte, por lo que configura hallazgo administrativo

Como se puede ver los hallazgos encontrados en el estado contable básico, totalizan el 2.6% de inconsistencias del total del activo, como resultado de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	124.0
Indice de inconsistencias (%)	2.6%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**90.0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Con salvedad

2.2.1.1. Control interno contable

HALLAZGO No 6

En desarrollo del trabajo de campo, para la vigencia 2018, de conformidad con la resolución No 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorporan los procedimientos para la evaluación del control interno contable, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario que realiza las valoraciones cuantitativa y cualitativa, valorando la existencia (Ex) y el grado de efectividad (Ef) de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, mediante un cuestionario donde cada criterio corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, en el que se refleje la información financiera con las

características fundamentales de relevancia y representación fiel, de esa forma el auditor encontró una calificación cualitativa de ADECUADO como se muestra en el siguiente cuadro.

No.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DISCRIMINADO POR ETAPAS	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**4.06**	**EFICIENTE**
1.1	POLITICAS CONTABLES	4.25	EFICIENTE
1.2.	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	4.03	EFICIENTE
1.2.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.10	
1.2.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.33	EFICIENTE
1.2.1.2	CLASIFICACIÓN	4.00	ADECUADO
1.2.1.3	REGISTRO	3.78	ADECUADO
1.2.1.4	MEDICIÓN INICIAL	4.30	EFICIENTE
1.2.2	MEDICIÓN POSTERIOR	3.74	ADECUADO
1.2.3	ETAPA DE REVELACIÓN	4.24	EFICIENTE
1.2.3.1	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4.24	EFICIENTE
1.3.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4.30	EFICIENTE
1.4	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3.80	ADECUADO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	**CRITERIO**
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	**DEFICIENTE**
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0 (no incluye 3.0)	**ADECUADO**
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0 (no incluye 4.0)	**EFICIENTE**

La administración de la ESE, en la respuesta plantea el cumplimiento de la resolución No 193 de 2016 para la evaluación del control interno contable, mejorar la calificación, y obtener mejores resultados, situación que debe ser seguida y verificada por la Contraloría General de Boyacá a través del plan de mejoramiento que se suscriba y establecer su cumplimiento, por lo que se configura hallazgo administrativo

OPINION CONTABLE- DICTAMEN CON SALVEDADES

En mi opinión, los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO del Municipio de VILLA DE LEYVA, presentan razonablemente, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por el Contador General de la Nación

La opinión se soporta, en razón a que totaliza el 2.6% de inconsistencias del total del activo.

SALVADOR PEÑA CORTES
TP- 23326-T

3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

			HA	HD	HF	HP	HS	VALOR $
CONTRATACION								
1	Se observó que las carpetas donde reposan los contratos no contienen toda la información, ya que ésta se encuentra dispersa en varias dependencias, por lo que es menester que el contrato este acompañado de todos los requisitos incluidos los pantallazos del secop, y ordenarlos de manera cronológica teniendo en cuenta el desarrollo de las etapas contractuales, proceso que de no atenderse de manera inmediata conllevaría al irregular manejo y custodia de los documentos incumpliendo de esta manera con lo establecido en el sistema de gestión documental, ley 594 de 2000 ï ley General de Archivos que establece reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado.	Ley 594 de 2000	X					
CONTROL INTERNO								
2	Dentro de la evaluación que se hizo a control fiscal interno se observó que éste se centró a verificar el resultado de las actividades programadas y realizadas en relación al fortalecimiento del control interno de acuerdo al modelo Estándar- MECI, durante la vigencia 2018, realizaron periódicamente auditorías internas a Historias Clínicas, Contratación, PGIRASA también a las áreas asistenciales en la parte de procedimientos (revisar carpeta física para seguimiento) es decir al área de salud y su influencia, sin que se haya encontrado la realización de auditorías a la parte administrativa en cuanto se refiere al manejo del presupuesto, almacén, contratación, cartera, y tesorería, lo cual imposibilita que la Auditoria pueda determinar en un momento dado el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Por lo anterior las políticas de Control Interno no están direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, articulo 12 literal g, que señala ñverificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesariosò	Ley 87 de 1993	X					
ESTADO CONTABLE								
3	Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. El saldo que totaliza la oficina del almacén para esta cuenta asciende a la suma de $962.550.661.50 valor que difiere en 54.668.990 del registrado en el balance (1.017.219.651) por lo que se presenta sobreestimación por el referido valor.	Principios de contabilidad Pública	X					
4	La cuenta 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN, donde agrupa los Vehículos, la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO posee 2 ambulancias cuyas placas OCM 017 marca Chevrolet modelo 2012 con factura de compra por valor de $116.800.000 y la segunda de placas OWZ 002 marca Chevrolet con factura de compra por valor de 99.600.000, para un total de $286.444.894, y en el balance están registradas por $216.400.000, presentándose subestimación en cuantía de $70.044.894	Principios de contabilidad Pública	X					

5	Se debe implementar los códigos NIIF en todas las dependencias que tengan relación con operaciones financieras (almacén, tesorería, contabilidad, cartera) e integrarlas	Principios de contabilidad Pública	X					
6	En desarrollo del trabajo de campo, para la vigencia 2018, de conformidad con la resolución No 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorporan los procedimientos para la evaluación del control interno contable, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario que realiza las valoraciones cuantitativa y cualitativa, valorando la existencia (Ex) y el grado de efectividad (Ef) de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, mediante un cuestionario donde cada criterio corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, en el que se refleje la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de esa forma el auditor encontró una calificación cualitativa de ADECUADO, por lo que se debe dar cumplimiento a la resolución No 193 de 2016 a fin de mejorar la calificación, y obtener mejores resultados,	Principios de contabilidad Pública	X					

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Administrativos	6
Disciplinarios	0
Fiscales	0
Penales	0
Sancionatorios	0

SALVADOR PEÑA CORTES
Profesional Universitario